

PLAN DE ACCIÓN CONTRA EL RUIDO DE LA AGLOMERACIÓN DE CASTELLÓN DE LA PLANA

DOCUMENTO RESUMEN

Diciembre 2014 (Revisión 1: Marzo 2016)
(Revisión 2: Junio 2016)

Documento definitivo tras exposición pública. Febrero 2017



Acústica y Telecomunicaciones



INDICE MEMORIA

1.-	Introducción	2
2.-	Descripción de la aglomeración	4
2.1.-	Localización	4
2.2.-	División Administrativa	5
2.3.-	Infraestructuras de transporte	6
a)	Carreteras urbanas e interurbanas de Castellón	6
b)	Ferrocarril	7
2.4.-	Centros sensibles a la contaminación acústica	8
3.-	Autoridad responsable	14
4.-	Contexto jurídico	15
5.-	Valores límite establecidos con arreglo al artículo 5.4 de la Directiva 2002/49/CE	16
6.-	Evaluación del número estimado de personas expuestas al ruido, determinación de los problemas y las situaciones que deben mejorar	17
6.1.-	Resumen de la población expuesta al ruido	17
6.1.1.-	Resultados del Tráfico Viario	17
6.1.2.-	Contribución de los Grandes Ejes Viarios	19
6.1.3.-	Resultados del Tráfico Ferroviario	20
6.1.4.-	Contribución de los Grandes Ejes Ferroviarios	22
6.1.5.-	Resultados del Ruido Industrial	23
6.1.6.-	Resultados del Ruido Total	26
7.-	Relación de las alegaciones u observaciones recibidas en el trámite de información pública	28
8.-	Medidas que ya se aplican para reducir el ruido y proyectos en preparación.	29
9.-	Objetivos generales del Plan de Acción	34
10.-	Actuaciones previstas para los próximos cinco años	36
10.1.-	Líneas estratégicas	37
11.-	Programa de Actuación	39
11.1.-	Medidas a ejecutar en los próximos cinco años	56
11.2.-	Estrategia a largo plazo	59
12.-	Disposiciones previstas para evaluar la aplicación y los resultados del Plan de Acción	60
13.-	Equipo de trabajo	60



1.- Introducción

La Directiva 2002/49/CE sobre evaluación y gestión del ruido ambiental tiene como objetivo crear un marco común para la evaluación de la exposición al ruido ambiental en todos los Estados miembros.

La aprobación de la Directiva 2002/49/CE sobre evaluación y gestión del ruido ambiental, la Ley 37/2003 del Ruido que la traspone al ordenamiento jurídico español y los Real Decreto 1513/2005 y 1367/2007 que la desarrollan, conforman un nuevo panorama legal que define unas pautas comunes para la evaluación y gestión de la exposición al ruido ambiental, como paso previo al establecimiento de planes de acción para la reducción del ruido.

Tanto la Directiva 2002/49/CE como la Ley 37/2003, establecen como instrumento para conocer la exposición al ruido ambiental los denominados mapas estratégicos de ruido (MER), que se definen como “un mapa diseñado para poder evaluar globalmente la exposición al ruido en una zona determinada, debido a la existencia de distintas fuentes de ruido, o para poder realizar predicciones globales para dicha zona”. Los alcances, contenidos detallados y plazos para la elaboración de estos mapas estratégicos de ruido han quedado definidos reglamentariamente en el Real Decreto 1513/2005, de 16 de Diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de Noviembre del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental. Posteriormente, la Ley ha tenido su desarrollo reglamentario integro con el Real Decreto 1367/2007, de 19 de Octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de Noviembre del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

Con el objetivo de dar cumplimiento a la normativa nacional, el Ayuntamiento de Castelló de la Plana, finalizó con fecha Febrero de 2012 los trabajos de redacción del Mapa Estratégico de Ruido de la Aglomeración de Castellón de la Plana. Tras la redacción del estudio, este fue sometido al preceptivo procedimiento de información pública en el periódico Mediterráneo de 24/10/2012, y en el B.O.P nº128 de 25/10/2012, así como en el DOGV y Tablón de Anuncio Municipal durante un mes. Durante el período de información pública no se recogió, ninguna alegación al documento.

Después de todos estos pasos, y tras la aprobación definitiva del MER en Junta de Gobierno Local de fecha 7 de Diciembre de 2012, se procede a la elaboración del Plan de Acción.

El Plan de Acción es un instrumento que constituye una herramienta de planificación y gestión cuyo objetivo principal es encauzar las actuaciones propuestas en el mismo, de manera, que su financiación y ejecución pueda llevarse a cabo de forma coordinada, estableciéndose para ello una priorización de dichas actuaciones. Se trata de un documento que constituye una guía destinada a detectar en qué zonas es necesario actuar, desde el punto de vista de la calidad acústica, al objeto de determinar las actuaciones más prioritarias, para así plantear propuestas de posibles soluciones.



La realización del Plan de Acción se enmarca dentro de la aplicación del desarrollo reglamentario de la Ley 37/2003, de 17 de Noviembre, del Ruido, que traspone al ordenamiento jurídico español la Directiva Europea 2002/49/CE de Junio, sobre la evaluación y gestión del ruido ambiental. Por lo tanto, las administraciones implicadas deben entender el Plan de Acción como una herramienta de trabajo previa al desarrollo futuro de las medidas correctoras planteadas sobre las zonas más relevantes. El contenido del Plan de Acción redactado cumple con los requisitos mínimos que establece el "Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de Noviembre del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental" y que se encuentran recogidos en su anexo V: requisitos mínimos de los Planes de Acción.

En la propuesta de Planes de Acción en materia de contaminación acústica del municipio se plantean medidas que pueden prever las autoridades, dentro de sus competencias, entre las que se encuentran:

- Regulación del tráfico.
- Ordenación del territorio.
- Aplicación de medidas técnicas en las fuentes emisoras.
- Selección de fuentes más silenciosas.
- Reducción de la transmisión del sonido
- Medidas e incentivos reglamentarios y económicos.

La Directiva sobre Ruido Ambiental define dicho ruido ambiental como el sonido exterior no deseado o nocivo generado por las actividades humanas, incluido el ruido emitido por los medios de transporte, por el tráfico rodado, ferroviario y aéreo y por el emplazamiento de actividades industriales. Por otra parte, la Ley 37/2003 en su artículo 12 clasifica los emisores acústicos en las doce categorías siguientes:

- Vehículos automóviles
- Ferrocarriles
- Aeronaves
- Infraestructuras viarias
- Infraestructuras ferroviarias
- Infraestructuras aeroportuarias
- Infraestructuras portuarias
- Maquinaria y equipos
- Obras de construcción y de ingeniería civil
- Actividades industriales
- Actividades comerciales
- Actividades deportivo-recreativas y de ocio

2.- Descripción de la aglomeración

2.1.- Localización

El término municipal de Castellón de la Plana tiene una superficie total de 107km², limitando al norte con Benicassim, al este con el Mar Mediterráneo, al sur con Almazora y al oeste con Alcora, Borriol y Onda.

La ciudad de Castellón tiene una latitud de 39° 59' 02" Norte y una longitud de 0° 02' 01" Oeste, con una altitud máxima de 30 metros sobre el nivel del mar.

La comisión europea ha asignado a Castellón de la Plana el código único de Aglomeración Ag_VAL_33 y tiene registrados 181.243 habitantes según los datos actualizados de población facilitados por el Excmo. Ayuntamiento a través del Padrón Municipal y a fecha 01/05/2011.

La aglomeración ha quedado definida como el total del término municipal ya que no se cumplen los condicionantes para reducir la aglomeración en secciones menores de territorio, definidas en el Anexo VII del Real Decreto 1513/2005. Se han tenido en cuenta para su obtención las áreas urbanizadas y consolidadas por la edificación dentro de la poligonal que delimita la aglomeración de Castellón de la Plana.

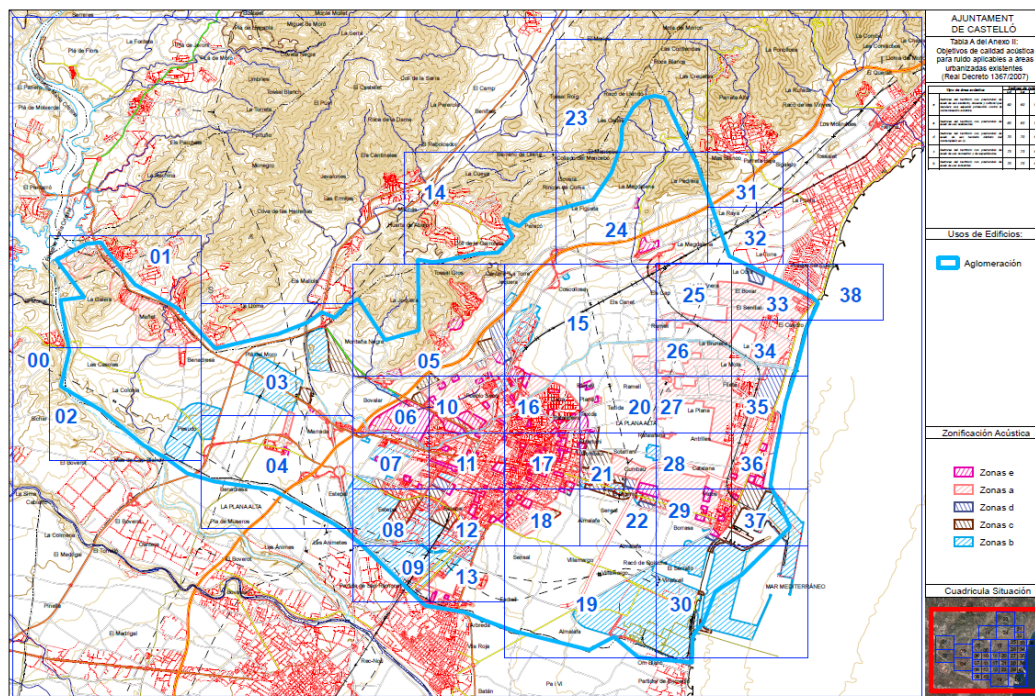


Imagen 1.

Localización de la Aglomeración de Castellón de la Plana

2.2.- División Administrativa

La ciudad de Castellón se divide en nueve Distritos Censales, al frente de los cuales se encuentra una Junta Municipal y un Consejo de Distritos, donde están representados los ciudadanos y colectivos sociales del mismo. Así mismo, los Distritos se dividen en 108 secciones.

A fecha de Abril de 2011, la población total del término municipal es de 181.243 habitantes y en la siguiente tabla se puede observar la distribución por Distritos de esta población:

	Población
Distrito 1	4.162
Distrito 2	12.470
Distrito 3	19.420
Distrito 4	33.792
Distrito 5	20.129
Distrito 6	30.332
Distrito 7	23.739
Distrito 8	18.158
Distrito 9	19.041
Total Castellón	181.245

Tabla 1. Datos de población por Distritos..

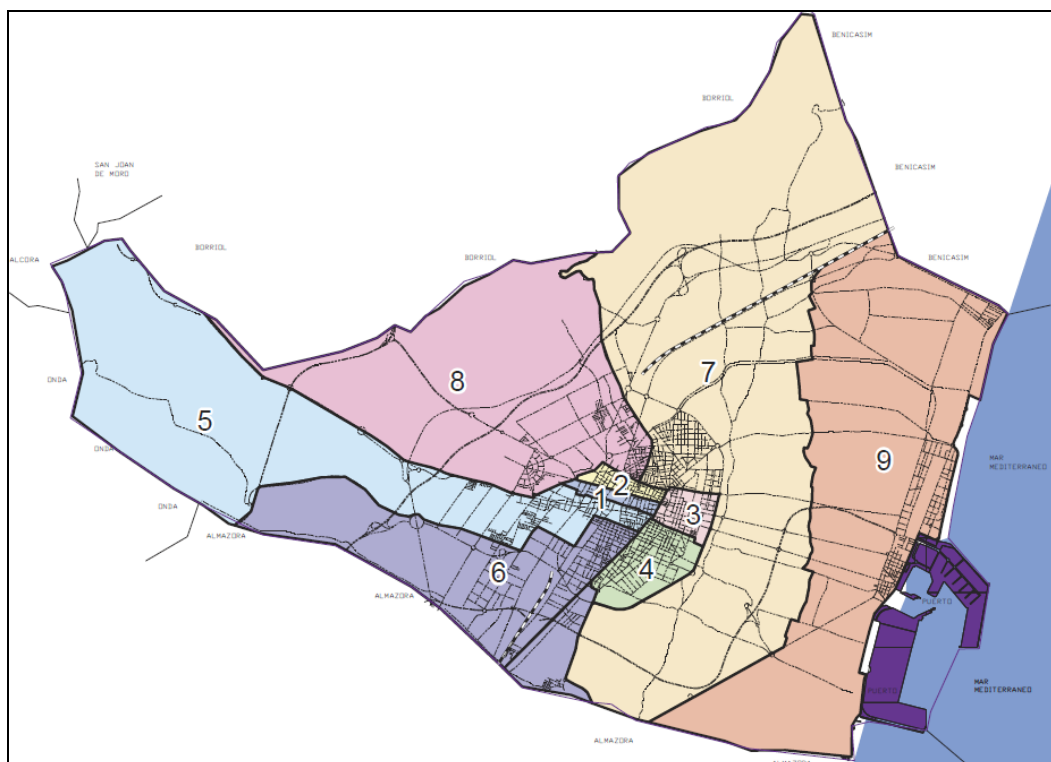


Imagen 2. Distribución Distritos censales.



2.3.- Infraestructuras de transporte

a) Carreteras urbanas e interurbanas de Castellón

En los últimos años la ciudad de Castellón ha estado inmersa en un gran cambio en lo que a infraestructuras viarias se refiere. Construcción o finalización de las rondas de circunvalación, la construcción de nuevas vías de comunicación con los municipios de los alrededores (carretera CV-149 a Benicàssim o el desdoblamiento de la CV-18 entre Castellón y Nules), o la remodelación de algunas vías, para poder soportar todo el tráfico (tanto de vehículos como de peatones) que diariamente las utilizan, son algunas de las actuaciones que el Ayuntamiento de Castellón (en algunos casos junto con la Generalitat) ha tomado en cuenta para mejorar el tráfico en la ciudad.

Como infraestructuras de transporte viario con un gran tráfico que atraviesa la aglomeración destacan las siguientes:

- N-340
- N-340a
- CV-10
- AP-7

El casco urbano posee unas rondas de circunvalación para una mejor distribución del tráfico:

- Ronda Sur
- Ronda Este
- Ronda Norte

Crean un medio-anillo que rodea la capital, desde la Avenida Castell Vell (antigua N-340 norte) hasta la Avenida del Mar, el sur de Castellón y la salida 47 de la AP-7 Autopista del Mediterráneo.

La carretera CS-22 aunque se la ha denominado *Acceso al Puerto de Castellón*, sirve en hora punta como alternativa de entrada / salida a Castellón por el este.

Accesos por el norte:

- Avenida Benicàssim
- Avenida Castell Vell
- CV-149

Comunican la N-340 (tramo *by-pass* norte) o la zona N de Castellón con el centro y los aparcamientos públicos de la zona norte.



Accesos por el sur:

- Avenida Enrique Gimeno
- CV-18
- Avenida Valencia
- Avenida Casalduch y Avenida Almazora

Se adentran al centro por el sur, partiendo de la N-340 (tramo *by-pass* sur) y los municipios próximos, como Vila-real y Castellón.

Accesos por el este:

- Avenida del Mar
- Avenida Hermanos Bou

Son avenidas de unión entre Castellón con el Grao de Castellón. En hora punta, para salir de la ciudad, viene mejor coger una de estas avenida para acceder a la CS-22 y así, salir dirección N-340 y CV-10 por autovía.

Accesos por el oeste:

- CV-151
- Carretera de Borriol
- Paseo Morella
- CV-16
- Avenida Alcora
- CV-17

Comunican la CV-10 y la N-340 con el oeste de la ciudad y la rondas de circunvalación.

Rondas urbanas y otras vías importantes:

- Ronda Mijares
- Ronda Magdalena
- Calle Gobernador
- Calle Guitarrista Tárrega
- Calle Colón

b) Ferrocarril

Castellón se encuentra comunicada, con Madrid y Barcelona mediante las líneas de larga distancia (Arco, Talgo y Euromed). Castellón, también es el inicio de una de las líneas de Cercanías Valencia, que además de conectar con la Capital del Túrria, el mismo tren permite comunicar mediante paradas con los pueblos del oeste de la provincia. Haciendo transbordo en Valencia, puedes seguir por las líneas de Cercanías hasta Gandía, Moixent y Utiel en la Provincia de Valencia y mediante trenes de larga distancia con Andalucía.



2.4.- Centros sensibles a la contaminación acústica

A continuación se detalla un listado de centros educativos, culturales y sanitarios presentes dentro de la Aglomeración.

Centros Docentes		
Tipo de Centro	Nombre	Dirección
ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO	ESCOLA D'ART I SUPERIOR DE DISSENY	FADRELL
COLEGIO PÚBLICO E. INFANTIL Y PRIMARIA	CERVANTES	CONCEPCION ARENAL
CENTRO PRIVADO E. INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA	SAN CRISTOBAL II	SAN JORGE DEL MAESTRAZGO
CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	F.P.A. VICTORIA KENT	ALCORA, KM.10 (C.PENITENCIARI)
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	INSTITUT EDUCACIO SECUNDARIA BOVALAR	BOVALAR, QUADRA 3ª
CENTRO PRIVADO DE EDUCACIÓN ESPECIAL	C.E.ESPECIAL EL CAU	DE BORRIOL A LA COSTA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	INSTITUT EDUCACIO SECUNDARIA LA PLANA	LA PLANA
CENTRO PRIVADO FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA	CENTRE F.PROFESIONAL ESORIB	RIO ADRA
CENTRO PRIVADO FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA	CENTRE F.PROFESIONAL MULTIMATICA DEL MEDITERRANEO	MUSEROS
CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA	CONSERVATORI SUPERIOR DE MUSICA SALVADOR SEGUI	MARQUES DE LA ENSENADA
COLEGIO PÚBLICO E. INFANTIL Y PRIMARIA	DISTRICTE 5	JOSE MARIA MULET ORTIZ
CENTRO PRIVADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	IZQUIERDO-SOROLLA	NAVARRA
CENTRO PRIVADO E. INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA	RAMIRO IZQUIERDO	TAXIDA C/V CAMINO CAMINAS
CENTRO PRIVADO E. INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA	MADRE VEDRUNA SAGRADO CORAZON	CASALDUCH
CENTRO PRIVADO FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA	CENTRE F.PROFESSIONAL MANON	NAVARRA
CENTRO PRIVADO E. INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA	NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACION	DE LIDON
CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA	CONSERVATORI PROFESSIONAL DE MUSICA MESTRE TARREGA	FADRELL
CENTRO PRIVADO DE EDUCACIÓN INFANTIL	CENTRE EDUCACIO INFANTIL (2) SAN CRISTOBAL	MONCOFA
CENTRO PRIVADO E. INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA	LLEDO, CENTRO EDUCATIVO Y DEPORTIVO	RAMELL, CAMINO CAMINAS



Centros Docentes		
Tipo de Centro	Nombre	Dirección
CENTRO PRIVADO DE EDUCACIÓN INFANTIL	CENTRE EDUCACIO INFANTIL (1) LA LLUNA	DELS CAMPS ELISIS
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	INSTITUT EDUCACIO SECUNDARIA MATILDE SALVADOR	CASALDUCH
CENTRO PRIVADO DE PÁRVULOS	PARVULARIO CHICCOS	GRAN VIA TARREGA MONTEBLANCO
CENTRO ELEMENTAL DE DANZA	C.ELEMENTAL DE DANSA COOPERATIVA ENSEÑANZA VIVALDI	TRAVESIA BELLVER
SECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SECCIO E.SECUNDARIA I.E.S. MATILDE SALVADOR	PI GROS
COLEGIO PÚBLICO E. INFANTIL Y PRIMARIA	MAESTRO CARLOS SELMA	GRUPO SAN BLAS C. TOSAL DEL REI
COLEGIO PÚBLICO E. INFANTIL Y PRIMARIA	BERNAT ARTOLA	COLUMBRETES
COLEGIO PÚBLICO E. INFANTIL Y PRIMARIA	CENSAL	DE CHATELLERAULT
CENTRO PRIVADO E. INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA	GRANS I MENUTS	MARRADA-QUADRA LA TORTA
CENTRO PRIVADO FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA	CENTRE F.PROFESIONAL ENSEÑANZA COOPERATIVA SALUS	GALICIA
COLEGIO PÚBLICO E. INFANTIL Y PRIMARIA	COL.LEGI PUBLIC E.INFANTIL I PRIMARIA NUM. 32	FARMACEUTICO MULET
COLEGIO PÚBLICO E. INFANTIL Y PRIMARIA	SANCHIS YAGO	RAFALAFENA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	INSTITUT EDUCACIO SECUNDARIA POLITECNIC	CANTO DE CASTALIA
COLEGIO PÚBLICO E. INFANTIL Y PRIMARIA	ENRIC SOLER I GODES	PINTOR LOPEZ
CENTRO PRIVADO DE PREESCOLAR	PREESCOLAR MABECAR	ALMALAFA
COLEGIO PÚBLICO E. INFANTIL Y PRIMARIA	MAESTRO CANOS SANMARTIN	TENERIAS
COLEGIO PÚBLICO E. INFANTIL Y PRIMARIA	MAESTRO ANTONIO ARMELLES DOMENECH	RIO JUCAR
COLEGIO PÚBLICO E. INFANTIL Y PRIMARIA	ISABEL FERRER	LA PLANA
COLEGIO PÚBLICO E. INFANTIL Y PRIMARIA	ILLES COLUMBRETES	DELS MESTRETS
COLEGIO PÚBLICO E. INFANTIL Y PRIMARIA	GUIARRISTA TARREGA	LA RALLA
COLEGIO PÚBLICO E. INFANTIL Y PRIMARIA	EJERCITO	LEPANTO
COLEGIO PÚBLICO E. INFANTIL Y PRIMARIA	HERRERO	MOYANO



Centros Docentes		
Tipo de Centro	Nombre	Dirección
COLEGIO PÚBLICO E. INFANTIL Y PRIMARIA	LUIS REVEST	VILLAVIEJA
COLEGIO PÚBLICO E. INFANTIL Y PRIMARIA	GAETA HUGUET	DE BARCELONA
INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR	INSTITUT F.PROFESSIONAL SUPERIOR COSTA DE AZAHAR	FERRANDIS SALVADOR
CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	F.P.A. GERMA COLOM	DE VALENCIA
COLEGIO PÚBLICO E. INFANTIL Y PRIMARIA	COL.LEGI PUBLIC E.INFANTIL I PRIMARIA NUM. 30	JOSE MARIA MULET ORTIZ
CENTRO PRIVADO FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA	CENTRE F.PROFESSIONAL RIBALTA 10	PEREZ GALDOS
CENTRO PRIVADO DE JARDÍN DE INFANCIA	JARDIN DE INFANCIA NOVA ESCOLA	GRAN VIA
COLEGIO PÚBLICO E. INFANTIL Y PRIMARIA	BENADRESSA	RIBESALBES
COLEGIO PÚBLICO E. INFANTIL Y PRIMARIA	JAUME I	VELL D'ALCORA
CENTRO PRIVADO E. INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA	LOPE DE VEGA	RICARDO CATALA
COLEGIO PÚBLICO E. INFANTIL Y PRIMARIA	MESTRE VICENT ARTERO	PINTOR SOROLLA
COLEGIO PÚBLICO E. INFANTIL Y PRIMARIA	GREGAL	GRAN VIA TARREGA MONTEBLANCO
COLEGIO PÚBLICO E. INFANTIL Y PRIMARIA	PINTOR CASTELL	CERAMISTA GODOFREDO BUENOS AIRES
COLEGIO PÚBLICO E. INFANTIL Y PRIMARIA	SAN AGUSTIN	LA ESCUELA
CENTRO PRIVADO DE EDUCACIÓN ESPECIAL	C.E.ESPECIAL CENTRO PARALISIS CEREBRAL BENADRESA	D'ALCORA, KM. 10
CENTRO PRIVADO FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA	CENTRE F.PROFESSIONAL GIMSA ESTETICA	DOCTOR FERRAN
CENTRO PRIVADO E. INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA	SEMINARI MENOR DIOCESA MATER DEI	DE LA MAGDALENA
CENTRO PRIVADO E. INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA	ESCUELAS PIAS	ESCUELAS PIAS
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	INSTITUT EDUCACIO SECUNDARIA FRANCESC RIBALTA	REI EN JAUME
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES	BORRIOL
CENTRO PRIVADO DE EDUCACIÓN INFANTIL	CENTRE EDUCACIO INFANTIL (2) L'ALBADA	REPUBLICA ARGENTINA
CENTRO ELEMENTAL DE MÚSICA	C.ELEMENTAL DE MUSICA COOPERATIVA ENSEÑANZA VIVALDI	TRAVESIA BELLVER
CENTRO PRIVADO DE EDUCACIÓN INFANTIL	CENTRE EDUCACIO INFANTIL LOS ANGELES	FADRELL



Centros Docentes		
Tipo de Centro	Nombre	Dirección
CENTRO PRIVADO FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA	CENTRE F.PROFESSIONAL ACADEMIA DIDACTICA	MAJOR
ESCUELA PRIVADA DE MÚSICA	E. DE MUSICA METRONOM	TRINIDAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	INSTITUT EDUCACIO SECUNDARIA VICENT SOS BAYNAT	MONCOFAR
COLEGIO PÚBLICO E. INFANTIL Y PRIMARIA	BISBE CLIMENT	SANT ROC
CENTRO ELEMENTAL DE MÚSICA	C.ELEMENTAL DE MUSICA TRES PER QUATRE	PINTOR SOLER BLASCO
COLEGIO PÚBLICO E. INFANTIL Y PRIMARIA	ISIDORO ANDRES VILLARROYA	RIO VOLGA
ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL	ESCOLA E.INFANTIL NTRA. SRA. DE LOURDES	PL. TEODORO IZQUIERDO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	INSTITUT EDUCACIO SECUNDARIA EL CAMINAS	PINTOR SOLER BLASCO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	INSTITUT EDUCACIO SECUNDARIA PENYAGOLOSA	MONCOFAR
CENTRO PRIVADO FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA	CENTRE F.PROFESSIONAL ACADEMIA LATINA	JOVER
COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL	C.E.ESPECIAL PENYETA ROJA	PENYETA ROJA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	INSTITUT E.SECUNDARIA VICENT CASTELL I DOMENECH	ILLA BALEATO
CENTRO PRIVADO DE FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	F.P.A. ACADEMIA DIDACTICA CENTRO DE EPA	MAJOR
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	INSTITUT EDUCACIO SECUNDARIA JUAN BAUTISTA PORCAR	HERRERO
CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	F.P.A. JOSEP PASQUAL I TIRADO	GERMANS BOU
ESCUELA PRIVADA DE MÚSICA	E. DE MUSICA 3 x 4	PINTOR SOLER BLASCO
COLEGIO PÚBLICO E. INFANTIL Y PRIMARIA	BLASCO IBAÑEZ	PINTOR SOLER BLASCO
CENTRO PÚBLICO INTEGRADO	EXCELENTISIMA DIPUTACION	PENYETA ROJA
CENTRO PRIVADO FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA	CENTRE F.PROFESSIONAL FP.FINA IZQUIERDO SA.	USERES
CENTRO PRIVADO E. INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA	LA MAGDALENA	DE LA MAGDALENA
COLEGIO PÚBLICO E. INFANTIL Y PRIMARIA	FADRELL	CRONISTA REVEST
COLEGIO PÚBLICO E. INFANTIL Y PRIMARIA	CASTALIA	MESTRE CABALLERO
CENTRO PRIVADO DE EDUCACIÓN INFANTIL	CENTRE EDUCACIO INFANTIL (1) MIKOLE	CUADRA SABONER
CENTRO PRIVADO DE EDUCACIÓN INFANTIL	CENTRE EDUCACIO INFANTIL (1) PEKE'S II	L'ILLA DE BALEATO



Centros Docentes		
Tipo de Centro	Nombre	Dirección
COLEGIO PÚBLICO E. INFANTIL Y PRIMARIA	ESTEPAR	PASCUAL ASENSIO HERNANDEZ.
COLEGIO PÚBLICO E. INFANTIL Y PRIMARIA	CARLES SALVADOR	MARIA TERESA GONZALEZ
CENTRO PRIVADO FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA	CENTRE F.PROFESIONAL I. INTER	FERNANDO EL CATOLICO
CENTRO PRIVADO FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA	CENTRE F.PROFESIONAL DANY II, CB.	REPUBLICA ARGENTINA
COLEGIO PÚBLICO E. INFANTIL Y PRIMARIA	COL.LEGI PUBLIC E.INFANTIL I PRIMARIA NUM. 4	JUAN SEBASTIAN EL CANO
COLEGIO PÚBLICO E. INFANTIL Y PRIMARIA	LA MARINA	MARINERIA
COLEGIO PÚBLICO E. INFANTIL Y PRIMARIA	L'ILLA	GRUP SANT PERE
ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL	ESCOLA E.INFANTIL NUM. 2	XURRUCA
COLEGIO PÚBLICO E. INFANTIL Y PRIMARIA	SEBASTIAN ELCANO	SEBASTIAN ELCANO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	INSTITUT E.SECUNDARIA MIQUEL PERIS I SEGARRA	DEL MAR
CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL NÚM.1	CASTELL VELL	JOAQUÍN SANCHÍS MIRALLES 1
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	TOMBATOSSALS	JUAN BAUTISTA PALOMO MARTÍ 102
CENTRO PRIVADO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA	ELIAN'S BRITISH SCHOOL CASTELLÓN	RONDA DE CIRCULACIÓN 346-348

Tabla 2. *Listado de centros educativos.*

Centros Sanitarios		
Tipo de Centro	Nombre	Dirección
Hospital	Hospital de la Magdalena	Carretera Borriol s/n
Hospital	Hospital General de Castellón	Avenida Benicassim s/n
Hospital	Hospital Provincial de Castellón	Doctor Clara, 19
Hospital	Hospital Rey Don Jaime	Santa Maria Molas, 25
Centro de Salud	C.S. Barranquet	Larga, 70
Centro de Salud	C.S. Casalduch	Maestro Vives, 2
Centro de Salud	C.S. Gran Via	Via Tarrega Montebianco, s/n



Centros Sanitarios		
Tipo de Centro	Nombre	Dirección
Centro de Salud	C.S. Palleter	Palleter, s/n
Centro de Salud	C.S. Pintor Sorolla	Plaza Pintor Sorolla, 1
Centro de Salud	C.S. Rafalafena	Moncofar, 39
Centro de Salud	C.S. San Agustín	Avenida Diputación s/n
Centro Sanitario Integrado	C.S.I Gran Via	Cran Via Tarrega Monteblanco, s/n
Centro Sanitario Integrado	C.S.I. Grao	Churruca, 13
Centro Especialidades	C.E. Jaume I	Trullols, 3
Centro Sanitario no Publico	Centro Médico Alloza	Alloza, 127
Centro Sanitario no Publico	Clinica Promater	Mayor, 110
Consultorio	C. 9 d'Octubre	Trullols, 4
Consultorio	C. Castalia	Maestro Albeniz,1
Consultorio	C. El Grao	Churuca, 13
Consultorio	C. Plaza Constitución	Coves de Vinromà, s/n
Consultorio Auxiliar	C.A. Benadressa	Cuadra Breva, s/n
Consultorio Auxiliar	C.A. Grupo Reyes	Maestro Guerrero, s/n
Consultorio Auxiliar	C.A. La Salera	Ctr la Alcora. s/n
Consultorio Auxiliar	C.A. San Lorenzo	Tossal del Rei, 7

Tabla 3. *Listado de centros sanitarios..*



3.- Autoridad responsable

De acuerdo con las atribuciones competenciales que establece el Art.4.4b de la Ley del Ruido es el Ayuntamiento el competente en la elaboración y aprobación del Plan de Acción contra el Ruido de la Aglomeración. Este Plan de Acción es necesario para controlar y minimizar el clima sonoro existente en la ciudad, prestando especial atención a aquellos puntos críticos en base a las diferentes fuentes identificadas y su relación con los objetivos de calidad acústica.

La autoridad responsable para la elaboración del Plan de Acción contra el Ruido de la Aglomeración de Castellón de la Plana es el Ayuntamiento de Castellón. La coordinación de los trabajos necesarios para la realización del Mapa Estratégico de Ruido la ha asumido la Delegación de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Agricultura y Control Urbanístico. Para ello ha contado con la colaboración de la mercantil Acústica y Telecomunicaciones S.L.

El Ayuntamiento de Castellón es el responsable de poner a disposición pública la información obtenida en el Plan de Acción contra el Ruido de la ciudad e informar, una vez aprobado el mismo, de los niveles sonoros a los que están expuestos sus ciudadanos.



4.- Contexto jurídico

Para la elaboración del Plan de Acción contra el Ruido se ha tenido en cuenta la legislación tanto a nivel europeo, estatal, autonómico y local. A continuación se indican las normativas de referencia para la preparación de los planes de acción, las cuales han sido tenidas en cuenta en la elaboración y redacción del presente documento:

- Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2002, de evaluación y gestión del ruido ambiental, publicada en el Diario Oficial nº L 189 de 18 de julio de 2002.
- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, de ruido, publicada en el Boletín oficial del Estado de 18 de noviembre de 2003.
- Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental, publicado en el Boletín oficial del estado de 17 de diciembre de 2005.
- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, publicado en el Boletín del estado de 23 de octubre de 2007.
- Real Decreto 1038/2012, de 6 de julio por el que se modifica el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, publicado en el Boletín del estado de 26 de julio de 2012.
- Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica. (D.O.G.V 09/12/2002).
- Decreto 104/2006, de 14 de julio, del Consell, de planificación y gestión en materia de contaminación acústica (D.O.G.V 18/7/2006).
- Ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica del municipio de Castellón de la Plana, publicada en BOP nº94 de fecha 7 de Agosto de 2010.



5.- Valores límite establecidos con arreglo al artículo 5.4 de la Directiva 2002/49/CE

La legislación de aplicación en materia de contaminación acústica establece los valores límite y los objetivos de calidad acústica aplicables a cada una de las áreas acústicas afectadas.

Los valores límites establecidos como objetivos de calidad acústica, se corresponden con los niveles fijados en la Tabla A. Objetivos de calidad acústica para ruido aplicables a áreas urbanizadas existentes, del ANEXO II. Objetivos de Calidad Acústica, del Real Decreto 1367/2007, de 19 de Octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de Noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas. Los límites establecidos en dicha tabla son aplicables a zonas urbanizadas existentes. Para las zonas urbanizables hay que restarle 5 dB(A) a cada índice de ruido. En las zonas tranquilas de las aglomeraciones y en campo abierto también se debe restar 5 dB(A) a cada índice de ruido, con el objeto de preservar la mejor calidad acústica que sea compatible con el desarrollo sostenible.

Tipo de área acústica		Índices de Ruido		
		L _d	L _e	L _n
e	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica	60	60	50
a	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65	65	55
d	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso terciario distinto del contemplado en c).	70	70	65
c	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos.	73	73	63
b	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	75	75	65
f	Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte, u otros equipamientos que los reclamen. (1)	(2)	(2)	(2)
g	Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica	Pendiente calificación	Pendiente calificación	Pendiente calificación

(1): En estos sectores del territorio se adoptarán las medidas adecuadas de prevención de la contaminación acústica, en particular mediante la aplicación de las tecnologías de menor incidencia acústica entre las mejores técnicas disponibles, de acuerdo con el apartado a), del artículo 18.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre.

(2): En el límite de estos sectores del territorio no se superarán los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al resto de áreas colindantes con ellos.

Nota: Los objetivos de calidad aplicables a las áreas acústicas están referenciados a una altura de 4m

Siguiendo la definición del Real Decreto 1367/2007, un área urbanizada existente es “la superficie del territorio” que sea área urbanizada antes de la entrada en vigor de este real decreto”; y un área urbanizada es “la superficie de territorio que reúna los requisitos establecidos en la legislación urbanística aplicable para ser clasificada como suelo urbano o urbanizado y siempre que se encuentre integrada, de manera legal y efectiva, en la red de dotaciones y servicios propios de los núcleos de población entendiéndose que así ocurre cuando las parcelas, estando o no edificadas, cuenten con las dotaciones y los servicios



requeridos por la legislación urbanística o puedan llegar a contar con ellos sin otras obras que las de conexión a las instalaciones en funcionamiento”.

Por último, un nuevo desarrollo urbanístico es “la superficie del territorio en situación de suelo rural para la que los instrumentos de ordenación territorial y urbanística prevén o permiten su paso a la situación de suelo urbanizado, mediante las correspondientes actuaciones de urbanización, así como la del suelo ya urbanizado que esté sometido a actuaciones de reforma o renovación de la urbanización”.

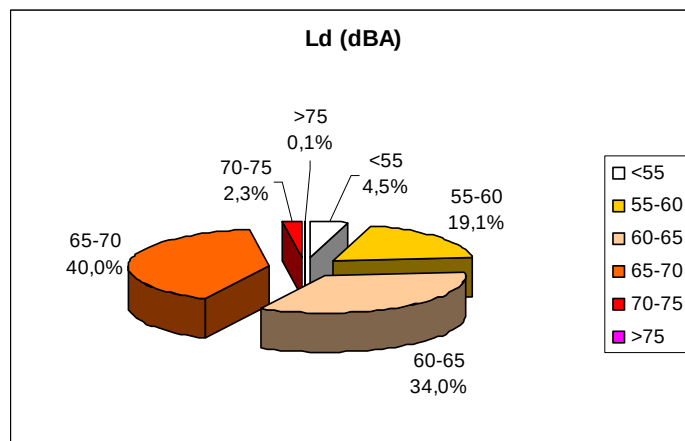
6.- Evaluación del número estimado de personas expuestas al ruido, determinación de los problemas y las situaciones que deben mejorar.

6.1.- Resumen de la población expuesta al ruido

Los cálculos de exposición al ruido, tanto en número de habitantes como en porcentaje, se han realizado considerando 181.243 habitantes como la población total de la aglomeración. En los apartados siguientes se muestran en forma de tablas y gráficos los niveles globales de la población afectada para las distintas fuentes de ruido evaluadas según los indicadores recogidos en la Directiva europea 2002/49/CE y la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido evaluando los parámetros $L_{día}$, L_{tarde} , L_{noche} y L_{den} .

6.1.1.- Resultados del Tráfico Viario

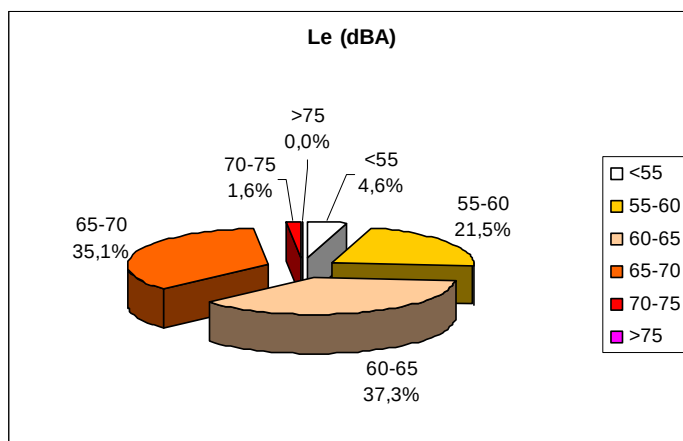
Ld		
dB(A)	Nº personas	
	expresados en centenas	%
<55	81,65	4,5
55-60	346,27	19,1
60-65	616,65	34,0
65-70	725,17	40,0
70-75	41,29	2,3
>75	1,40	0,1
TOTAL	1812	100





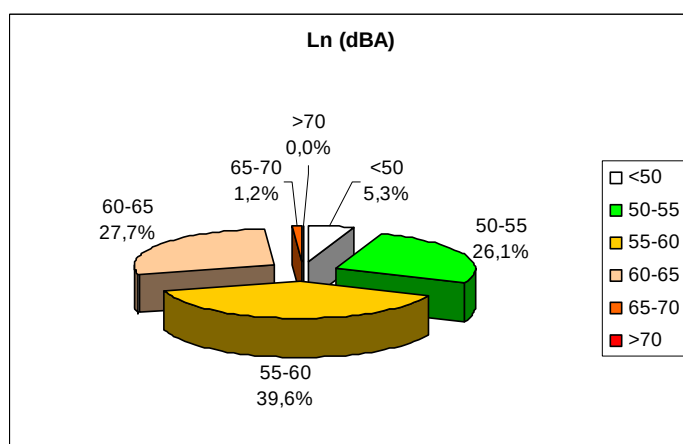
Le		
dB(A)	Nº personas	
	expresados en centenas	%
<55	82,53	4,6
55-60	389,17	21,5
60-65	675,63	37,3
65-70	636,37	35,1
70-75	28,51	1,6
>75	0,22	0,0

TOTAL	1812	100
-------	------	-----



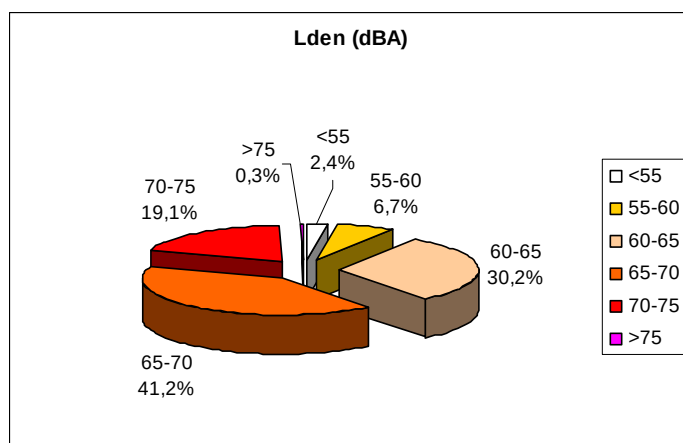
Ln		
dB(A)	Nº personas	
	expresados en centenas	%
<50	96,68	5,3
50-55	473,30	26,1
55-60	718,59	39,6
60-65	502,81	27,7
65-70	20,91	1,2
>70	0,14	0,0

TOTAL	1812	100
-------	------	-----



Lden		
dB(A)	Nº personas	
	expresados en centenas	%
<55	44,04	2,4
55-60	120,91	6,7
60-65	547,80	30,2
65-70	747,40	41,2
70-75	346,31	19,1
>75	5,96	0,3

TOTAL	1812	100
-------	------	-----

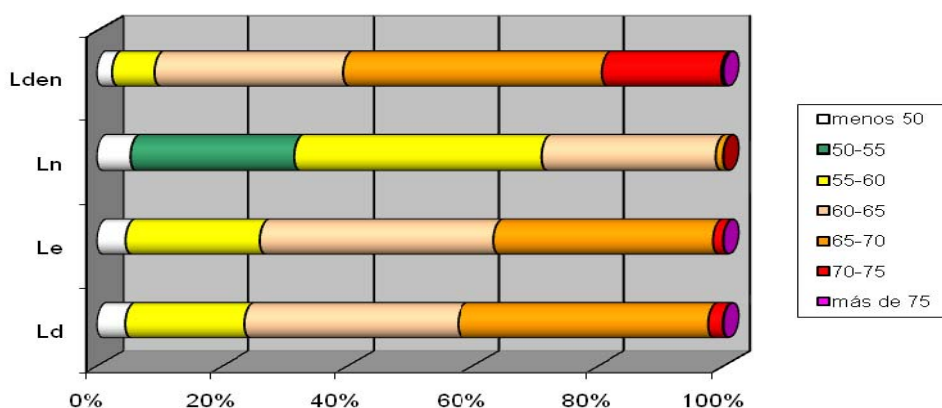


Se muestra una comparativa de todos los indicadores:

Número estimado de personas, expresado en centenas, que están expuestas a cada uno de los rangos presentados, a una altura de 4m sobre el nivel del suelo en la fachada							
Niveles sonoros dB(A)	menos 50	50-55	55-60	60-65	65-70	70-75	más de 75
Ld	81,65	346,3	616,65	725,17	41,29	1,4	
Le	82,53	389,2	675,63	636,37	28,51	0,22	
Ln	96,68	473,3	718,6	502,81	20,91	0,14	
Lden	44,04	120,9	547,8	747,4	346,4	5,96	

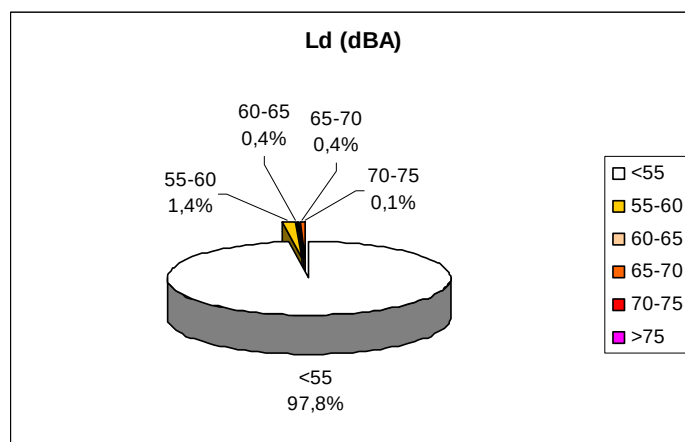
Para los índices Ld, Le y Lden se indica la estimación de la población expuesta a niveles inferiores a 55 dB(A)

Para el índice Ln se indica la estimación de la población expuesta a niveles superiores a 70 dB

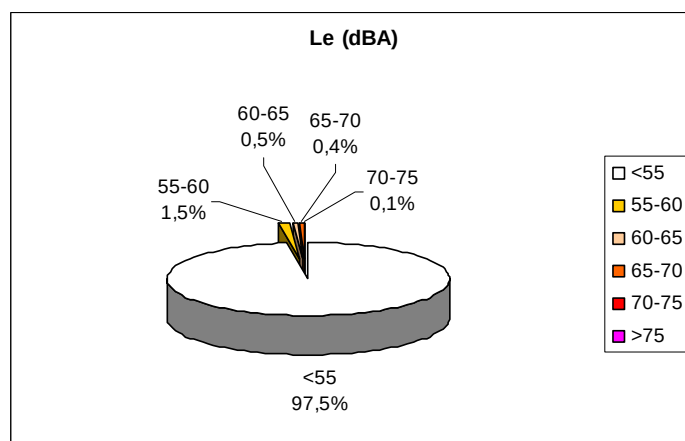


6.1.2.- Contribución de los Grandes Ejes Viarios

Ld		
dB(A)	Nº personas	
	expresados en centenas	%
<55	1771,90	97,8
55-60	24,56	1,4
60-65	7,37	0,4
65-70	7,53	0,4
70-75	1,04	0,1
>75	0,03	0,0
TOTAL	1812	100

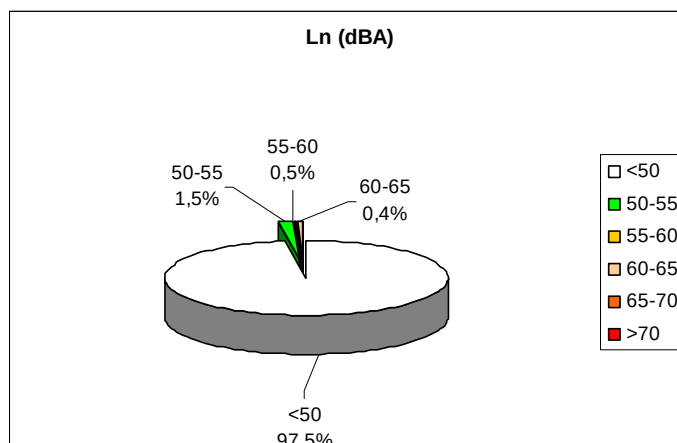


Le		
dB(A)	Nº personas	
	expresados en centenas	%
<55	1767,19	97,5
55-60	26,95	1,5
60-65	9,70	0,5
65-70	7,57	0,4
70-75	0,98	0,1
>75	0,03	0,0
TOTAL	1812	100

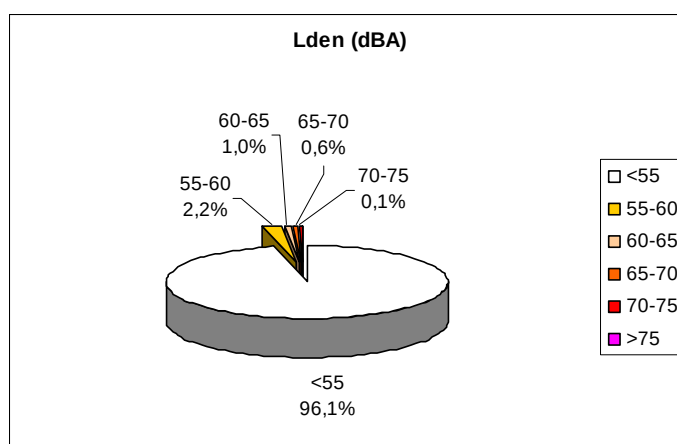




Ln		
dB(A)	Nº personas	
	expresados en centenas	%
<50	1767,91	97,5
50-55	26,95	1,5
55-60	9,30	0,5
60-65	7,42	0,4
65-70	0,85	0,0
>70	0,00	0,0
TOTAL	1812	100

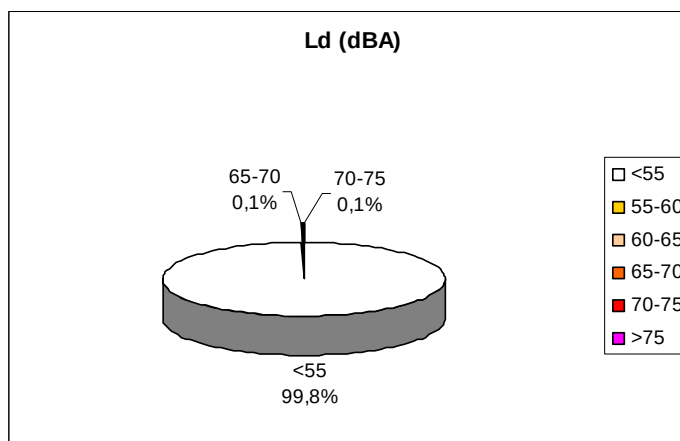


Lden		
dB(A)	Nº personas	
	expresados en centenas	%
<55	1741,84	96,1
55-60	39,63	2,2
60-65	17,88	1,0
65-70	10,46	0,6
70-75	2,01	0,1
>75	0,61	0,0
TOTAL	1812	100



6.1.3.- Resultados del Tráfico Ferroviario.

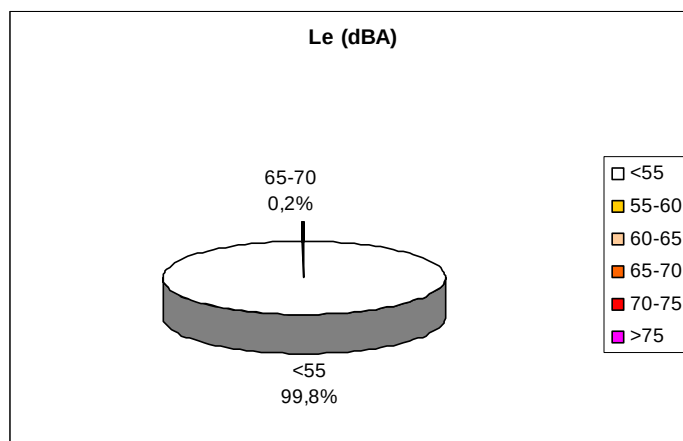
Ld		
dB(A)	Nº personas	
	expresados en centenas	%
<55	1808,10	99,8
55-60	0,82	0,0
60-65	0,07	0,0
65-70	1,61	0,1
70-75	1,82	0,1
>75	0,00	0,0
TOTAL	1812	100





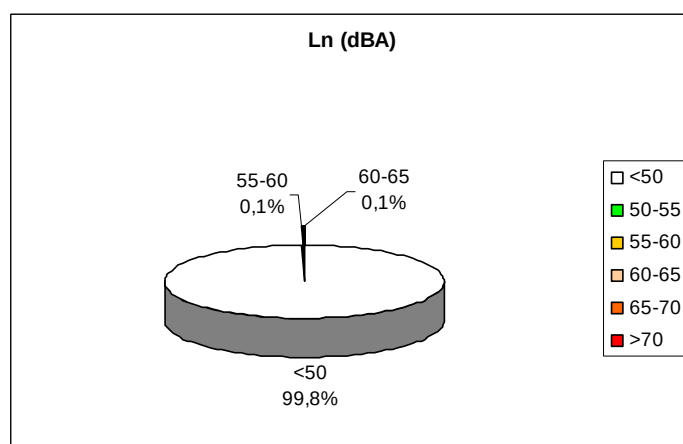
Le		
dB(A)	Nº personas	
	expresados en centenas	%
<55	1808,61	99,8
55-60	0,31	0,0
60-65	0,07	0,0
65-70	3,43	0,2
70-75	0,00	0,0
>75	0,00	0,0

TOTAL	1812	100
-------	------	-----



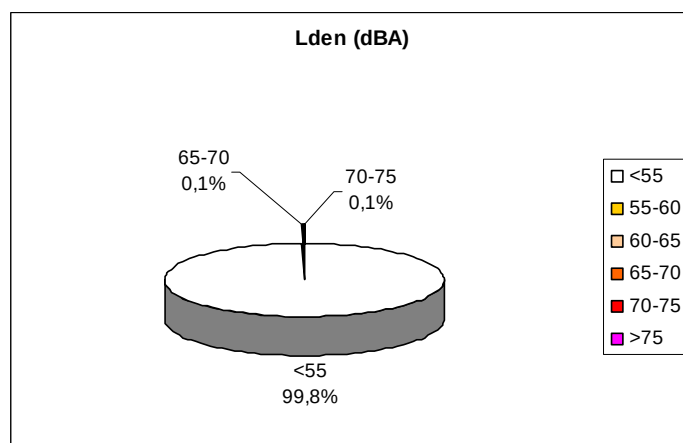
Ln		
dB(A)	Nº personas	
	expresados en centenas	%
<50	1808,92	99,8
50-55	0,07	0,0
55-60	1,28	0,1
60-65	2,15	0,1
65-70	0,00	0,0
>70	0,00	0,0

TOTAL	1812	100
-------	------	-----



Lden		
dB(A)	Nº personas	
	expresados en centenas	%
<55	1808,10	99,8
55-60	0,82	0,0
60-65	0,07	0,0
65-70	1,03	0,1
70-75	2,40	0,1
>75	0,00	0,0

TOTAL	1812	100
-------	------	-----

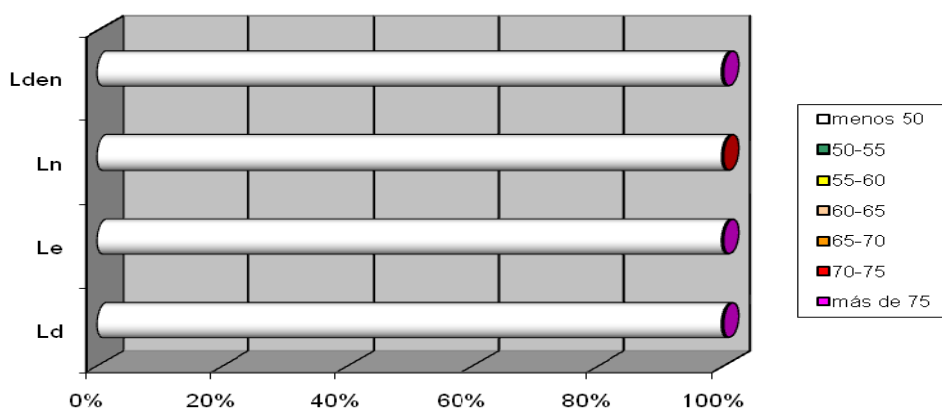


Se muestra una comparativa de todos los indicadores:

Número estimado de personas, expresado en centenas, que están expuestas a cada uno de los rangos presentados, a una altura de 4m sobre el nivel del suelo en la fachada							
Niveles sonoros dB(A)	menos 50	50-55	55-60	60-65	65-70	70-75	más de 75
Ld	1808,1	0,82	0,07	1,61	1,82	0	0
Le	1808,61	0,31	0,07	3,43	0	0	0
Ln	1808,92	0,07	1,28	2,15	0	0	0
Lden	1808,1	0,82	0,07	1,03	2,4	0	0

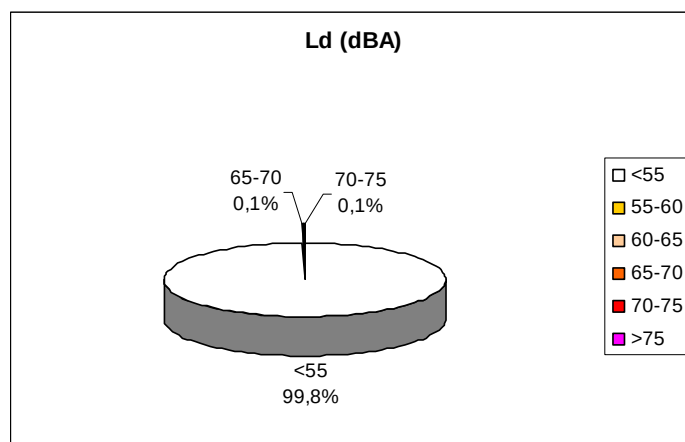
Para los índices Ld, Le y Lden se indica la estimación de la población expuesta a niveles inferiores a 55 dB(A)

Para el índice Ln se indica la estimación de la población expuesta a niveles superiores a 70 dB

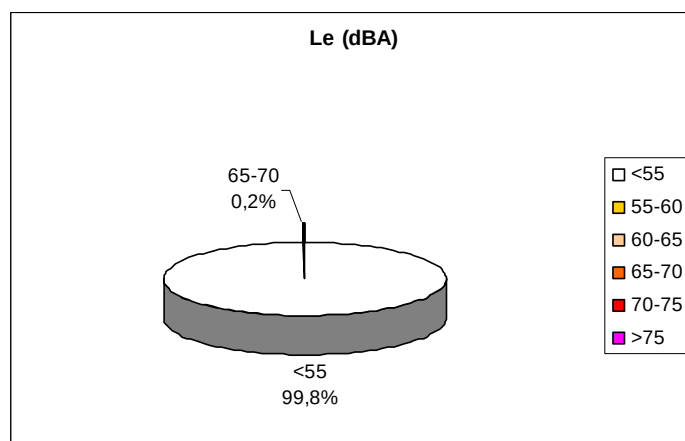


6.1.4.- Contribución de los Grandes Ejes Ferroviarios

Ld		
dB(A)	Nº personas	
	expresados en centenas	%
<55	1808,26	99,8
55-60	0,73	0,0
60-65	0,04	0,0
65-70	1,60	0,1
70-75	1,79	0,1
>75	0,00	0,0
TOTAL	1812	100

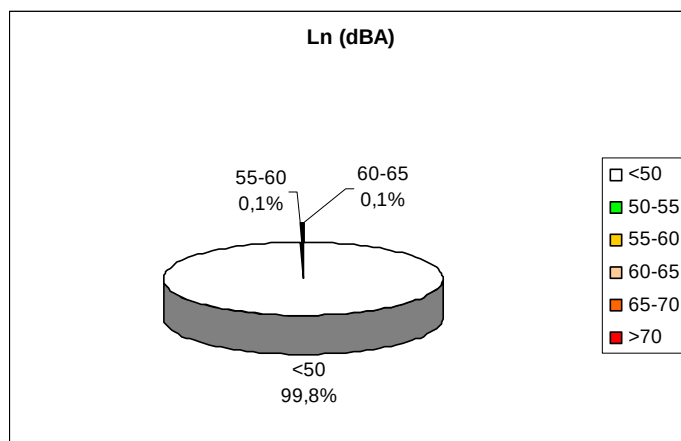


Le		
dB(A)	Nº personas	
	expresados en centenas	%
<55	1808,75	99,8
55-60	0,25	0,0
60-65	0,04	0,0
65-70	3,39	0,2
70-75	0,00	0,0
>75	0,00	0,0
TOTAL	1812	100

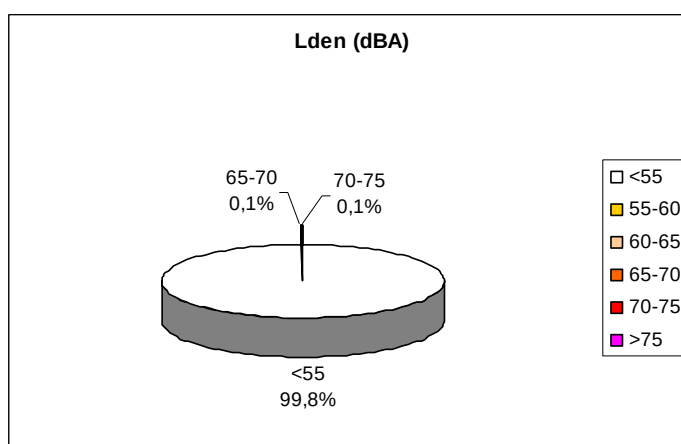




Ln		
dB(A)	Nº personas	
	expresados en centenas	%
<50	1808,99	99,8
50-55	0,04	0,0
55-60	1,27	0,1
60-65	2,12	0,1
65-70	0,00	0,0
>70	0,00	0,0
TOTAL	1812	100

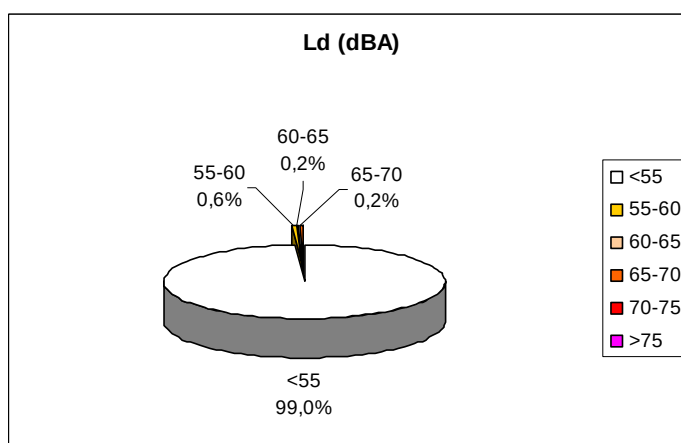


Lden		
dB(A)	Nº personas	
	expresados en centenas	%
<55	1808,26	99,8
55-60	0,73	0,0
60-65	0,04	0,0
65-70	1,03	0,1
70-75	2,36	0,1
>75	0,00	0,0
TOTAL	1812	100



6.1.5.- Resultados del Ruido Industrial.

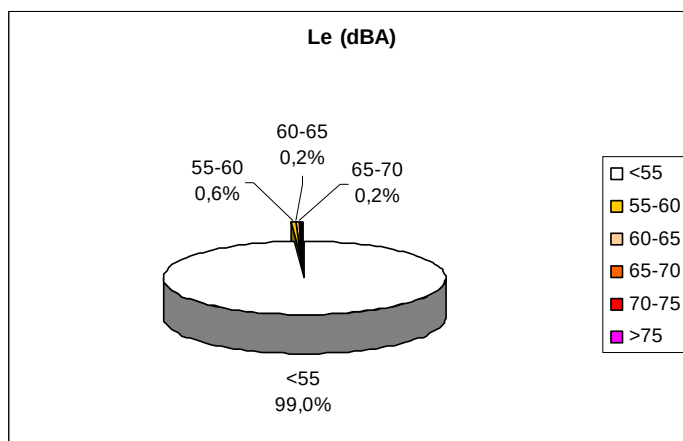
Ld		
dB(A)	Nº personas	
	expresados en centenas	%
<55	1793,70	99,0
55-60	11,14	0,6
60-65	3,47	0,2
65-70	3,29	0,2
70-75	0,52	0,0
>75	0,30	0,0
TOTAL	1812	100





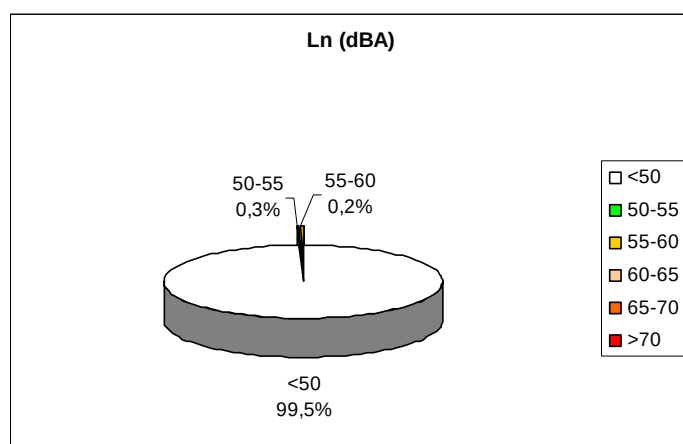
Le		
dB(A)	Nº personas	
	expresados en centenas	%
<55	1793,70	99,0
55-60	11,14	0,6
60-65	3,47	0,2
65-70	3,29	0,2
70-75	0,52	0,0
>75	0,30	0,0

TOTAL	1812	100
-------	------	-----



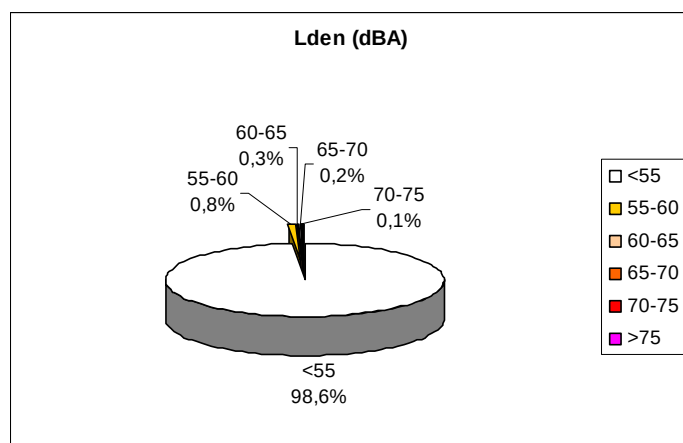
Ln		
dB(A)	Nº personas	
	expresados en centenas	%
<50	1802,55	99,5
50-55	5,35	0,3
55-60	3,71	0,2
60-65	0,52	0,0
65-70	0,30	0,0
>70	0,00	0,0

TOTAL	1812	100
-------	------	-----



Lden		
dB(A)	Nº personas	
	expresados en centenas	%
<55	1787,62	98,6
55-60	13,77	0,8
60-65	5,45	0,3
65-70	2,95	0,2
70-75	2,34	0,1
>75	0,30	0,0

TOTAL	1812	100
-------	------	-----

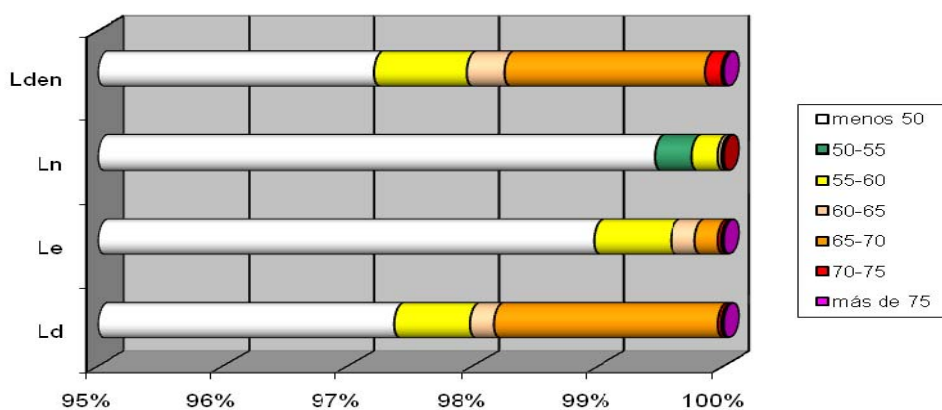


Se muestra una comparativa de todos los indicadores:

Número estimado de personas, expresado en centenas, que están expuestas a cada uno de los rangos presentados, a una altura de 4m sobre el nivel del suelo en la fachada							
Niveles sonoros dB(A)	menos 50	50-55	55-60	60-65	65-70	70-75	más de 75
Ld	1793,7	11,14	3,47	32,9	0,52	0,3	
Le	1793,7	11,14	3,47	3,29	0,52	0,3	
Ln	1802,55	5,35	3,71	0,52	0,3	0	
Lden	1787,62	13,77	5,45	29,5	2,34	0,3	

Para los índices Ld, Le y Lden se indica la estimación de la población expuesta a niveles inferiores a 55 dB(A)

Para el índice Ln se indica la estimación de la población expuesta a niveles superiores a 70 dB

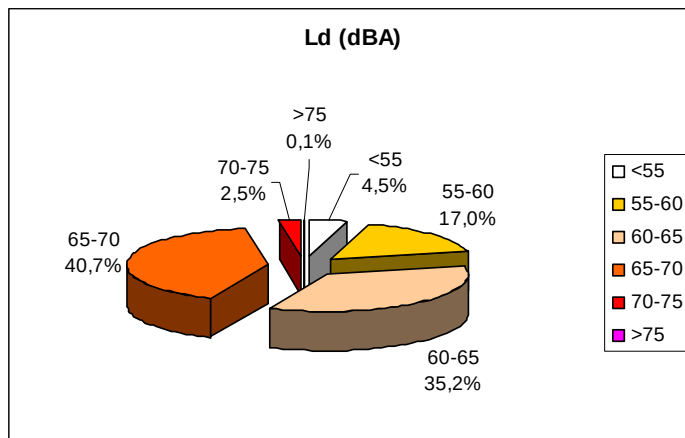




6.1.6.- Resultados del Ruido Total

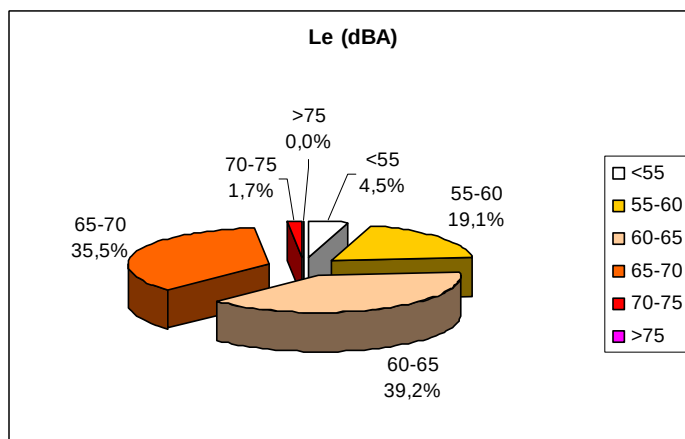
Ld		
dB(A)	Nº personas	
	expresados en centenas	%
<55	81,09	4,5
55-60	307,59	17,0
60-65	638,57	35,2
65-70	737,70	40,7
70-75	45,78	2,5
>75	1,70	0,1

TOTAL	1812	100
-------	------	-----



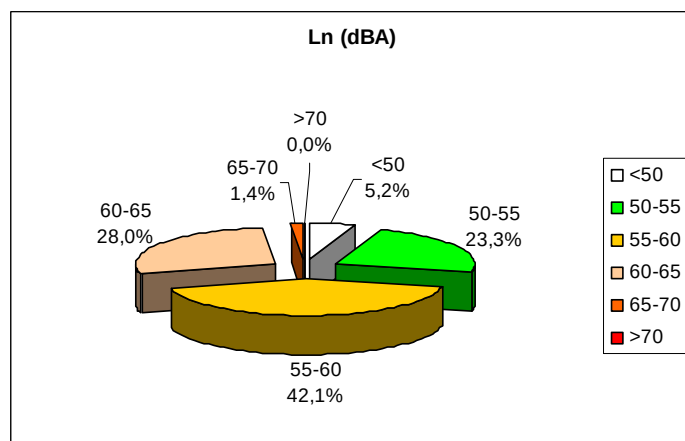
Le		
dB(A)	Nº personas	
	expresados en centenas	%
<55	80,98	4,5
55-60	346,79	19,1
60-65	710,37	39,2
65-70	642,93	35,5
70-75	30,85	1,7
>75	0,52	0,0

TOTAL	1812	100
-------	------	-----



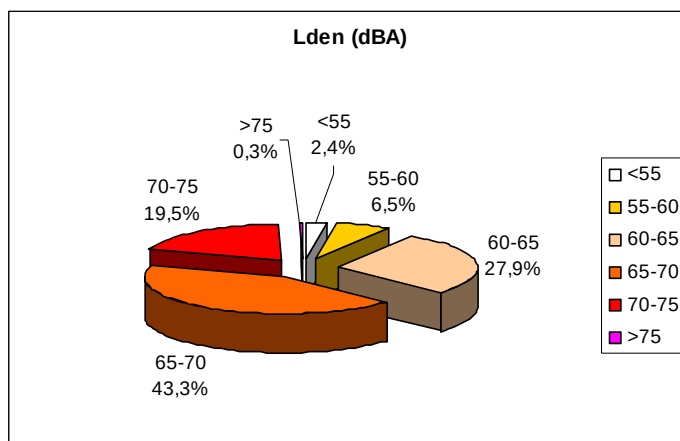
Ln		
dB(A)	Nº personas	
	expresados en centenas	%
<50	93,76	5,2
50-55	422,86	23,3
55-60	763,89	42,1
60-65	507,14	28,0
65-70	24,64	1,4
>70	0,14	0,0

TOTAL	1812	100
-------	------	-----





Lden		
dB(A)	Nº personas	
	expresados en centenas	%
<55	43,90	2,4
55-60	118,53	6,5
60-65	506,22	27,9
65-70	784,15	43,3
70-75	353,36	19,5
>75	6,26	0,3
TOTAL	1812	100

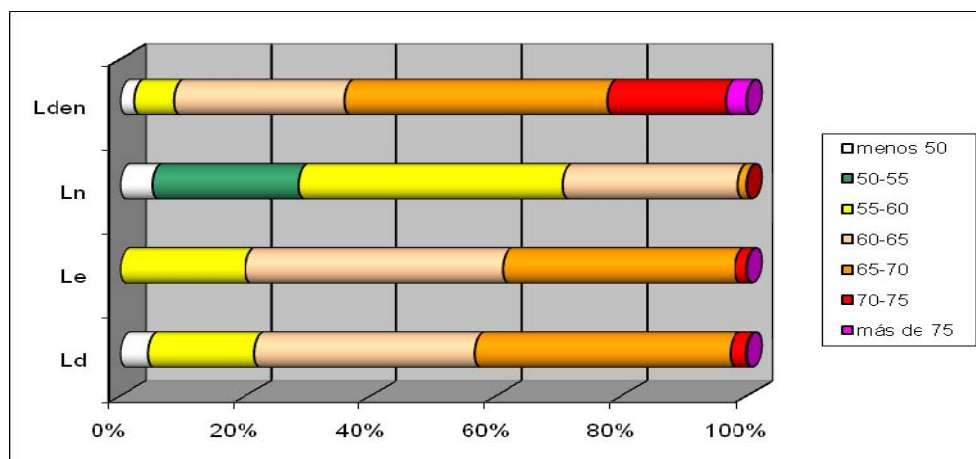


Se muestra una comparativa de todos los indicadores:

Número estimado de personas, expresado en centenas, que están expuestas a cada uno de los rangos presentados, a una altura de 4m sobre el nivel del suelo en la fachada							
Niveles sonoros dB(A)	menos 50	50-55	55-60	60-65	65-70	70-75	más de 75
Ld	81,09		307,6	638,57	737,7	45,78	1,7
Le	80,98		346,8	710,37	642,93	30,85	0,52
Ln	93,76	422,86	763,9	507,14	24,64		0,14
Lden	43,9		118,5	506,22	784,15	353,36	62,6

Para los índices Ld, Le y Lden se indica la estimación de la población expuesta a niveles inferiores a 55 dB(A)

Para el índice Ln se indica la estimación de la población expuesta a niveles superiores a 70 dB





7.- Relación de las alegaciones u observaciones recibidas en el trámite de información pública

El mapa estratégico de ruido se sometió al preceptivo procedimiento de información pública en el periódico Mediterráneo de 24/10/2012, y en el B.O.P nº128 de 25/10/2012, así como en el DOGV y Tablón de Anuncio Municipal durante un mes. Durante el período de información pública no se recogió, ninguna alegación al documento.

Después de todos estos pasos, y tras la aprobación definitiva del MER en Junta de Gobierno Local de fecha 7 de Diciembre de 2012, se procede a la elaboración del Plan de Acción.

El Plan de Acción se expuso a información pública durante un mes recibándose varias alegaciones. Una vez revisadas las alegaciones con número de Registro de Entrada 2016-E-RC-85409, 2016-E-RC-85411, 2016-E-RC-84998, 2016-E-RC-84777, 2016-E-RC-84997, 2016-E-RC-84993, 2016-E-RC-86292 y 2016-E-RC-84830 se estima que todas las alegaciones tienen relación con la Zona Acústicamente Saturada (ZAS) de Tascas, habiéndose indicado ya que las mismas serán estimadas y estudiadas para su incorporación como medidas correctoras de la Zona ZAS de Tascas cuya propuesta de Modificación se encuentra en trámite, no viéndose necesario incorporar las alegaciones en el texto del Plan de Acción Contra el Ruido.

Respecto a la Alegación con número de Registro de Entraa 2017-E-RC-158 solicitándose cambiar la denominación del colegio CEIP Serrano Suñer por “Castalia”, así como añadir el colegio CEIP Tombatossals y el Centro de Educación Especial de la Calle Joaquín Sanchís Mirall, se informa que se estima la alegación y se procede a su incorporación en el documento del Plan de Acción Contra el Ruido de la Aglomeración de Castellón.

La aprobación definitiva del Plan de Acción Contra el Ruido de la Aglomeración de Castellón fue por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 3 de marzo de 2017.



8.- Medidas que ya se aplican para reducir el ruido y proyectos en preparación.

El Ayuntamiento de Castellón de la Plana ha venido luchando contra la contaminación acústica desde hace mucho tiempo, consciente que es un problema que afecta de forma muy directa a sus ciudadanos. Se comentan a continuación las principales actuaciones llevadas a cabo durante los últimos años

El 27 de septiembre de 2007 se firmó el contrato de **Consultoría y Asistencia Técnica de los trabajos de Elaboración de Mapas de Ruido y Diagnóstico sobre la Contaminación acústica generada en el término municipal de Castellón así como las actuaciones necesarias para su adecuación a la normativa vigente en materia de ruido (Expte.15/07)**, entre el Ayuntamiento de Castellón de la Plana y la Unión Temporal de Empresas (UTE) constituida por ACÚSTICA Y TELECOMUNICACIONES S.L.(ACUSTTEL) y IDOM, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.

Como principales resultados de este contrato se elaboró el Mapa de Ruido y el Programa de Actuación, documentos que juntos constituyen el Plan Acústico Municipal de Castellón de la Plana. En virtud del Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de mayo de 2008 se hace público, y se inicia el periodo de exposición pública con su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad del día 2 de junio de 2008, así como por la publicación de anuncio en el diario Mediterráneo de fecha 3 de junio de 2008.

El documento tenía la siguiente estructura:

- Tomo 1.- Documentación de campaña de medidas
- Tomo 2.- Diagnóstico de la contaminación acústica
- Tomo 3.- Planos: Planos directores

- Tomo 4.- Planos: Mapas de niveles sonoros: Ruido global
- Tomo 5.- Planos: Mapas de niveles sonoros: Ruido tráfico
- Tomo 6.- Planos: Mapas de niveles sonoros: Ruido industria
- Tomo 7.- Planos: Mapas de niveles sonoros: Ruido ferroviario
- Tomo 8.- Planos: Mapas de conflicto
- Tomo 9.- Programa de actuación
- Tomo 10.- Plan acústico municipal de ámbito zonal. Zona Lagasca.

Dentro del Plan de Actuación se enmarcaban las siguientes líneas estratégicas:

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: MEDIDAS DE CONTROL

1. Control y regulación del tránsito rodado del municipio
2. Sistemas de reducción del ruido de tráfico rodado
3. Campañas de vigilancia y control de ruido: (ruido de vehículos y de actividades.)



4. Solicitud de estudios de impacto acústico para la elaboración de nuevos instrumentos de planeamiento y nuevas infraestructuras.
5. Realización de un estudio previo para la adopción de planes de acción específico en zonas de ocio problemáticas
6. Colocación de un sistema telemático de inspección de locales - limitadores

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: MEDIDAS PREVENTIVAS

7. Fomento del transporte público y no motorizado
8. Redacción de una nueva ordenanza de ruido y vibraciones
9. Campaña de sensibilización del ruido en el municipio de Castellón
10. Incluir la variable acústica en la compra y contratación de equipamiento municipal y servicios municipales

Al cumplirse las condiciones especificadas en el Decreto 104/2006 de la Generalitat Valenciana para la realización de Planes de Acción de Ámbito Zonal, se desarrollaron tres planes encaminados a reducir el ruido generado por el ocio. Dentro del Plan acústico incluía el plan zonal de ámbito zonal (PAMZ) correspondiente a la zona de Lagasca, y posteriormente como documentos independientes se aprobaron los planes zonales de ámbito zonal correspondientes a las zonas de Tenerías y Tascas, anunciándose en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana (DOGV) de 3 de junio de 2008.

Los documentos de los planes zonales constan de la siguiente estructura:

A.- Informe de evaluación del cumplimiento de condiciones para realizar un PAZ

1. Objeto del informe
2. Instrumentación empleada
3. Metodología
4. Puntos de medida
5. Resultados obtenidos.
6. Conclusiones

Anexo I.- Plano de situación

Anexo II.- Documentación de los equipos de medida

Anexo III.- Fichas de resultados de las medidas

B.- Programa de actuación.

1. Objeto del programa de actuación
2. Descripción de las medidas de control a aplicar
3. Delimitación de la zona objeto de aplicación del Plan
4. Fecha de inicio del Plan
- 5.- Vigencia del Plan



6. Plan de Control

Anexo I. Plano de situación.

El 4 de Febrero de 2010 se firmó el **Contrato de los Servicios de Actualización del Mapa de Ruido y Seguimiento y Control del Plan Acústico Municipal del Castellón así como las actuaciones necesarias en cumplimiento de la normativa vigente en materia de ruido (Expte.39/09)**, entre el Ayuntamiento de Castellón de la Plana y la mercantil ACÚSTICA Y TELECOMUNICACIONES S.L(ACUSTTEL). El contrato tuvo una duración del 4 de Febrero de 2010 a 4 de Febrero de 2012.El objeto del contrato firmado incluía las siguientes actividades:

- Sistema de seguimiento y control del Plan Acústico Municipal y puesta en marcha de los indicadores de ejecución y de impacto.
- Sistema de monitorizado de ruido ambiental mediante una red telemática en cinco puntos de la ciudad.
- Revisión de los planes zonales existentes y la evaluación de nuevas zonas que puedan ser objeto de estudio específico.
- Mantenimiento y actualización del mapas de ruido, mediante cuatro campañas de medida in situ y cuatro recálculos y actualización del modelo predictivo existente
- Diseño, puesta en marcha y mantenimiento del sistema de inspección automática de actividades.
- Asistencia del servicio de asistencia técnica de medidas y evaluación de ruidos y vibraciones.

Durante el año 2010 se redactó una nueva ordenanza del ruido que actualiza la ordenanza anterior aprobada en 1986. El Excmo. Ayuntamiento en sesión de Pleno celebrada el día 29 de julio de 2010, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Protección contra la Contaminación Acústica del Municipio de Castellón de la Plana y su exposición al público. El anuncio de exposición pública se insertó en el periódico Mediterráneo el día 5 de agosto de 2010, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 94, de fecha 7 de agosto de 2010, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, desde el 3 de agosto hasta el día 14 de septiembre de 2010, a efectos de alegaciones. Durante el plazo previsto se formularon alegaciones por la Federació d'Associacions Ciutadanes, Consumidors i Usuaris de Castelló y la Associació Castelló sense Soroll. El Pleno del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, en fecha 28 de octubre de 2010, aprobó oficialmente la nueva ordenanza.

El 28 de octubre de 2010 se ha producido un cambio de importancia en el denominado Plan Acústico Zonal de Tascas, ya que se acordó declarar la zona acústicamente saturada. El ámbito de aplicación fue el área urbana delimitada por las calles Isaac Peral y Barracas, plaza de Santa Clara, números del 1 al 4, calle Mayor, números pares del 2 al 34 e impares del 1 al 25 y calle Vera, números pares del 2 al 30 e impares del 1 al 13.

El 12 de abril de 2013, la Junta de Gobierno local del Ayuntamiento de Castellón acordó aprobar la propuesta de modificación y actualización de régimen de medidas aplicables así como la modificación del ámbito de la zona acústicamente saturada denominada Tascas que queda comprendido entre las calles



Isaac Peral y Barracas; plaza Santa Clara números 1 al 4; calle Mayor, números pares 2 al 34 y número impares del 1 al 25 y Calle Vera, números pares del 2 al 28 y números impares del 1 al 13. El referido acuerdo se hizo público el 15 de abril de 2013 en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana número 7003 y en el periódico Mediterráneo de Castellón, en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón número 46 del día 16 de Abril de 2013 y en el Tablón de anuncios municipal.

Tras el estudio de las alegaciones presentadas y la emisión de informe favorable de fecha 9 de Abril de 2014 de la jefa de Sección de Contaminación Atmosférica y Cambio Climático, con el visto bueno del jefe del Servicio de Protección y Control Integrado de la Contaminación de la Conselleria de d'Infraestructures, Territori i Medi Ambient y el informe jurídico de 9 de mayo de 2014, de la jefa del Negociado Administrativo de Actividades, se acordó en Pleno del Ayuntamiento de Castellón de la Plana en fecha 29 de mayo de 2014 la aprobación definitiva de la modificación y actualización de medidas aplicables de la zona acústicamente saturada denominada Tascas, según lo publicado en el DOGV nº7296 de fecha 16 de junio de 2014.

Dentro de las actividades del contrato de actualización firmado en 2010, desde finales del 2011 y principios de 2012, se llevó a cabo la confección del Mapa Estratégico de Ruido de la Aglomeración de Castellón.

Durante el año 2012 se firmó un contrato entre el Ayuntamiento de Castellón de la Plana y la mercantil ACÚSTICA Y TELECOMUNICACIONES S.L(ACUSTTEL) para llevar a cabo una campaña de medidas para la evaluación del impacto acústico durante período diurno y nocturno, en las zonas Lagasca, Tenerías y Tascas, para hacer el seguimiento de las zonas de los Planes Acústicos de Ámbito Zonal, y valorar en su caso según lo indicado en la legislación acústica autonómica la necesidad de ampliar dichas zonas a la categoría de Zona Acústicamente Saturada

A raíz de los resultados obtenidos de estas campañas de medidas el 11 de octubre de 2013 la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Castellón de la Plana acordó modificar el Plan de Acción Zonal, del Plan Acústico Municipal, en la zona conocida como Lagasca, y aprobar la propuesta de declaración de Zona Acústicamente Saturada para esta zona. La delimitación geográfica quedó definida por los siguientes límites: calle Lagasca, entre la avenida de los Hermanos Bou y Avenida del Mar; calle Marqués de la Ensenada, entre calle Prim y avenida de los Hermanos Bou; avenida de los Hermanos Bou, entre calle Bellver y calle Lagasca, y calle Obispo Salinas, entre calle Lagasca y calle Císcar.

El referido acuerdo se hizo público el 17 de octubre de 2013 en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón número 125, el 18 de octubre de 2013 en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana número 7134 y en el periódico Mediterráneo de Castellón, y en el tablón de anuncios municipal.

El 25 de octubre de 2013 la ingeniera municipal emite un informe favorable al documento de referencia E066291300017PABMR0001, con corrección de erratas. El error fue corregido por acuerdo de Junta de Gobierno local el 31 de octubre de 2013.



El referido acuerdo se hizo público el 12 de noviembre de 2013 en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana número 7150, en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón número 136 y en el periódico Mediterráneo de Castellón, y en el tablón de anuncios municipal.

Tras el estudio de las alegaciones presentadas y la emisión de informe favorable de fecha 9 de Abril de 2014 de la jefa de Sección de Contaminación Atmosférica y Cambio Climático, con el visto bueno del jefe del Servicio de Protección y Control Integrado de la Contaminación de la Conselleria de d'Infraestructures, Territori i Medi Ambient y el informe jurídico de 9 de mayo de 2014, de la jefa del Negociado Administrativo de Actividades, se acordó en Pleno del Ayuntamiento de Castellón de la Plana en fecha 29 de mayo de 2014 la aprobación definitiva de la modificación y actualización de medidas aplicables de la zona acústicamente saturada denominada Tascas, según lo publicado en el DOGV nº7296 de fecha 16 de junio de 2014.

Con fecha 13 de octubre de 2013 se firmó un contrato entre el Ayuntamiento de Castellón de la Plana y la mercantil ACÚSTICA Y TELECOMUNICACIONES S.L para la instalación de una red de monitorizado de ruido ambiental con transmisión de datos vía web para el control de niveles de ruido en la Zona Acústicamente Saturada de Tascas.

Durante el año 2014 se han firmado contratos entre el Ayuntamiento de Castellón de la Plana y la mercantil ACÚSTICA Y TELECOMUNICACIONES S.L (ACUSTTEL) para seguir trabajando contra la contaminación acústica:

- a) Contrato para el mantenimiento de la red de monitorizado de ruido ambiental con transmisión de datos vía web para el control de niveles de ruido en la Zona Acústicamente de Tascas.
- b) Contrato para la determinación del impacto acústico en horario diurno y nocturno durante fin de semana en zona Puerto de Castellón en período estiva.
- c) Contrato para la elaboración del Plan de Acción contra el Ruido de la Aglomeración de Castellón, dentro del cual está incluido este informe.



9.- Objetivos generales del Plan de Acción

Los objetivos generales que se pretenden conseguir son los siguientes:

- Actuar de manera continuada en la reducción de la contaminación acústica en el municipio de Castellón de la Plana, mejorando la calidad de vida de todos sus ciudadanos y respetando en todo momento la legislación vigente que sea de aplicación.
- Identificar las actuaciones más prioritarias y las áreas más conflictivas del término municipal, de forma que se establezcan las medidas preventivas y correctivas oportunas en caso de incumplirse los objetivos de calidad acústica.
- Afrontar de manera global actuaciones concernientes a la contaminación acústica que permitan gestionar de un modo integral la problemática del ruido.
- Proteger las zonas tranquilas contra el aumento de la contaminación acústica.

Para alcanzar estas metas, en el Plan de Acción, se proponen diversas líneas estratégicas y medidas orientadas a la consecución de los siguientes objetivos estratégicos:

- Integrar las políticas de desarrollo urbano y territorial con las de movilidad de modo que se minimicen los desplazamientos y se garantice la accesibilidad a las viviendas, centros de trabajo, lúdicos, comerciales y educativos con el menor impacto acústico posible.
- Mejorar la movilidad en la ciudad reduciendo el uso de vehículo privado y optimizando la movilidad en transporte público, bicicleta o a pie, para reducir el impacto acústico generado.
- Reducir progresivamente el tráfico en las vías por afección por ruido encima de los valores límite de la ciudad de Castellón de la Plana, a través de la dotación de recorridos alternativos, mejorando las condiciones residenciales de los vecinos.
- Promocionar el uso racional del vehículo privado con campañas de sensibilización y la concesión de ventajas de diversa índole.
- Proponer medidas preventivas y correctivas para reducir el impacto sonoro en aquellas áreas del municipio que presenten índices de ruido excesivos.
- Impulsar el respecto al medio ambiente, potenciando el empleo de tecnologías que minimicen las emisiones acústicas y ruidos contaminantes.
- Promover la mejora de la calidad de los equipamientos y las infraestructuras, así como del aislamiento acústico de la envolvente de edificaciones públicas y privadas.
- Establecer las actuaciones administrativas de control y gestión necesarias para garantizar el cumplimiento de lo establecido en las normativas y en la legislación ambiental.



Para poder desarrollar las líneas estratégicas se hace necesario el desarrollo de una serie de herramientas que permitan el funcionamiento del Plan de Acción. Estas herramientas son las siguientes:

- Herramientas de Diagnóstico y seguimiento: son de utilidad para evaluar la eficacia de las actuaciones desarrolladas y para analizar distintos escenarios temporales en cuanto a la calidad acústica.
- Herramientas Administrativas: constituidas por los procedimientos administrativos, legislación, así como los medios humanos y técnicos existentes en el municipio para abordar la gestión del ruido.
- Herramientas Presupuestarias: es necesario dotar al Plan de Acción de una partida presupuestaria que permita desarrollar las actuaciones previstas en el período temporal contemplado.

Para finalizar, es necesario hacer hincapié que el Plan de Acción en materia de contaminación acústica es un proyecto de toda la ciudad, que el Ayuntamiento impulsa y lidera, pero que poder alcanzar los objetivos que se formulan en él dependen de aportaciones individuales y colectivas de todo el entramado de la ciudad, porque la lucha contra el ruido es tarea de todos.



10.- Actuaciones previstas para los próximos cinco años

Teniendo en cuenta el diagnóstico de la situación actual, desde el punto de vista territorial, de fuentes de ruido y partiendo de una visión global del ruido y su gestión en el término municipal de Castellón de la Plana para conseguir mejorar la calidad acústica, se ha diseñado un Programa de Actuación con un horizonte temporal a cinco años, orientado principalmente a:

- Hacer frente a las principales fuentes de ruido del término municipal utilizando la estrategia más adecuada: cambio del modelo de movilidad, medidas infraestructurales, medidas tecnológicas, planificación de actividades, planificación urbanística, etc.
- Actuar para disminuir los niveles de ruido en las zonas de superación prioritarias y preservar las zonas tranquilas y sensibles del aumento de la contaminación acústica.
- Implicar a los agentes generadores de ruido y a la ciudadanía en la colaboración para la disminución de la contaminación acústica, a través de la sensibilización, información y educación para continuar trabajando en el aumento de la conciencia ambiental.
- Trabajar en la coordinación de los agentes municipales implicados en la gestión del ruido y hacer del Ayuntamiento un referente en buenas prácticas para la minoración de la contaminación acústica.
- Disponer de información sobre la evolución de la calidad acústica del término municipal y conocer la efectividad de las acciones efectuadas.

El Programa de Actuación tiene como finalidad desarrollar políticas encaminadas a mejorar la calidad acústica del término municipal de Castellón unificando criterios y formas de entender e integrar el ruido como variable indispensable para conseguir el desarrollo sostenible del municipio.

Este Programa de Actuación, que actúa principalmente sobre la movilidad, el planeamiento, los servicios y las actividades de todo tipo de la ciudad, se caracteriza por ser un Programa:

- Integral, pues considera todas las fuentes de ruido, tanto las que contribuyen al ruido de fondo, como las que son fuentes de ruido más puntuales, poniendo más énfasis en las que tienen una mayor contribución a la contaminación acústica y pueden generar una mayor molestia a los ciudadanos.
- Transversal, pues considera todos los agentes implicados en la generación, gestión y control del ruido, integrando la administración municipal, asociaciones o colectivos de empresarios y la ciudadanía.
- Global, ya que actúa sobre la contaminación acústica desde todos los frentes: prevención, corrección, control, planificación, coordinación, información, educación, participación e implicación.
- Ejemplarizando, al poner como referencia al propio Ayuntamiento en la gestión de los servicios municipales.



10.1.- Líneas estratégicas

Las líneas estratégicas definidas por el Ayuntamiento de Castellón de la Plana en el Programa de Actuación son:

Línea estratégica L1: Mejorar la calidad acústica del espacio urbano y el ruido producido por infraestructuras de transporte

OBJETIVO: Actuar sobre la movilidad, la configuración de la vías de transporte, las actividades puntuales y/o temporales realizadas en la vía pública para reducir el impacto de los focos de ruido sobre el espacio urbano en general y sobre las zonas de superación prioritarias así como proteger las zonas tranquilas y sensibles de la ciudad.

Línea estratégica L2: Potenciar la incorporación de criterios acústicos sobre la planificación y ordenación del territorio

OBJETIVO: Introducir el concepto de zonificación acústica como un elemento a considerar tanto en la planificación del término municipal, ya sea en zonas de nueva urbanización o construcción como en zonas de transformación urbanística, como en la gestión de todas las actividades desarrolladas en la ciudad y actuar sobre los elementos de transmisión del ruido con tal de mejorar la calidad acústica de los espacios interiores.

Línea estratégica L3: Aumento de la participación y sensibilización de la ciudadanía sobre sus hábitos en temas de ruido

OBJETIVO: La tercera línea estratégica centra sus objetivos en la modificación de los hábitos de conducta de los ciudadanos. Para ello, los programas de actuación hacen uso de tres herramientas fundamentales:

- La educación ambiental
- La Administración como ejemplo de comportamiento
- La aplicación de beneficios económicos para los ciudadanos más comprometidos

Con estas herramientas se pretende implicar y sensibilizar a los agentes involucrados en la generación de ruido, la comunidad escolar y la ciudadanía en general a través de su colaboración y participación en acciones en materia de contaminación acústica y facilitar su acceso a la información relacionada con el ruido.

**Línea estratégica L4: Mejora de la gestión municipal interna del ruido**

OBJETIVO: Mejorar la comunicación y coordinación interna y externa del Ayuntamiento en materia de contaminación acústica, formar al personal e introducir criterios acústicos en la definición, planificación y ejecución de los servicios municipales.

Línea estratégica L5: Implantar y potenciar mecanismos para el control y conocimiento de la calidad acústica del municipio

OBJETIVO: Disponer de indicadores y sistemas para controlar el cumplimiento normativo en materia de contaminación acústica y la evolución de los niveles de ruido del término municipal que permitan realizar un seguimiento de la calidad acústica.



11.- Programa de Actuación

A continuación se detallan todos los programas desarrollados para la reducción de la contaminación acústica en el término municipal de Castellón de la Plana, estructurados en las líneas estratégicas del apartado anterior:

Línea Estratégica L1	
Mejorar la calidad acústica del espacio urbano y el ruido producido por infraestructuras de transporte	
Programa Actuación: L1.1. Desarrollo de superficies urbanas más silenciosas, mediante la sustitución progresiva de la calzada por asfalto reductor acústico y mantenimiento	
Descripción	Se propone como medida para la prevención y corrección de la contaminación acústica en las infraestructuras de transporte y en las calles del municipio las siguientes actuaciones sobre los pavimentos: - Fomento del empleo de asfaltos fonorreductores en nuevas vías y vías reacondicionadas - Mantenimiento de pavimentos

Línea Estratégica L1	
Mejorar la calidad acústica del espacio urbano y el ruido producido por infraestructuras de transporte	
Programa Actuación: L1.2. Control y redistribución del tráfico rodado del casco urbano	
Descripción	Análisis de la movilidad de la población y estudio de las necesidades en cuanto a nuevos viales y redimensionamiento de la capacidad de calles actuales. Dar continuidad al Plan de movilidad urbana de Castellón.

Línea Estratégica L1	
Mejorar la calidad acústica del espacio urbano y el ruido producido por infraestructuras de transporte	
Programa Actuación: L1.3. Categorización de viales según su velocidad	
Descripción	Se ha demostrado que la reducción de la velocidad influye notablemente en el ruido producido por el tráfico rodado. A medida que disminuye la velocidad se reduce el ruido aerodinámico y el ruido de rodadura; por ello se propone reducir el límite de velocidad categorizando los viales en función de sus necesidades acústicas y de movilidad de cada zona. Se proponen tres categorías: - Zona 30: Velocidad máxima 30 km/h - Zona 40: Velocidad máxima 40 km/h - Zona 50: Velocidad máxima 50 km/h Con esta medida se pretende establecer un conjunto de actuaciones con el objetivo de reducir la velocidad media de circulación en el municipio de Castellón, y disminuir la contaminación acústica vinculada al tránsito vehicular.

Línea Estratégica L1	
Mejorar la calidad acústica del espacio urbano y el ruido producido por infraestructuras de transporte	
Programa Actuación: L1.4. Limitación de la circulación de vehículos pesados por las calles del casco urbano en período nocturno	
Descripción	Las tareas de distribución de mercancías en una aglomeración son una de las actividades que más molestias por ruido provoca entre los ciudadanos. Esto tiene una explicación sencilla, ya que los vehículos destinados a estas labores son, en un alto porcentaje, vehículos pesados, cuya emisión sonora es muy superior a la de los vehículos ligeros. Además, estas actividades en muchos casos suelen hacerse en horario nocturno para no interferir en los horarios comerciales. Por ello mediante la limitación de circulación de vehículos pesados en horario nocturno (entre las 23 y las 7h) por las calles del casco urbano, se reduce una fuente de ruido que puede resultar molesta



Línea Estratégica L1		Mejorar la calidad acústica del espacio urbano y el ruido producido por infraestructuras de transporte
Programa Actuación: L1.5. Gestión para la instalación de pantallas acústicas en ejes viarios		
Descripción	Las pantallas acústicas actúan como elemento que impide o mitiga la transmisión del ruido a las zonas habitadas próximas a las grandes infraestructuras. El objetivo es disminuir el nivel de inmisión sonora provocado por las grandes infraestructuras en determinados puntos del término municipal.	
	Las pantallas son elementos artificiales diseñados para interrumpir la propagación del sonido, y según sus propiedades, se clasifican en tres categorías: • Pantallas absorbentes, que destacan por su buen comportamiento frente a la absorción del sonido. • Pantallas aislantes, que destacan por sus características de aislamiento al ruido aéreo y por actuar por reflexión del sonido. • Pantallas mixtas, que combinan ambos comportamientos. Las pantallas pueden ser de diversos materiales, como hormigón, madera, metálicas, metacrilato etc..	

Línea Estratégica L1		Mejorar la calidad acústica del espacio urbano y el ruido producido por infraestructuras de transporte
Programa Actuación: L1.6. Instalación de dispositivos que garanticen el cumplimiento de las limitaciones de velocidad		
Descripción	La medida propuesta pretende valorar la posibilidad de desarrollar un plan en el municipio de Castellón para la instalación de sistemas fijos que controlen la velocidad de circulación de los vehículos, con el fin de reducir de manera global la velocidad de tránsito por las vías urbanas.	
	El principal componente del sistema de control de velocidad sería un cinemómetro, el cual funciona según un principio de medición homologado. Además del cinemómetro, el sistema incluiría una unidad de control que realizaría las mediciones necesarias para la detección, grabación y almacenamiento de las fotografías y de los datos de la infracción.	

Línea Estratégica L1		Mejorar la calidad acústica del espacio urbano y el ruido producido por infraestructuras de transporte
Programa Actuación: L1.7. Medidas de potenciación del transporte colectivo		
Descripción	Con la aplicación de esta actuación se pretende fomentar el transporte público para aumentar su uso y su efectividad evitando así el empleo masivo del vehículo privado en los desplazamientos urbanos. Esta acción provocará una disminución del tráfico rodado y con ello de los niveles de emisiones sonoras y de gases a la atmósfera. Las medidas estratégicas que aplicarán para su consecución son las siguientes:	
	• Integración del transporte público en las políticas urbanísticas. • Optimizar el servicio prestado: ampliación de rutas, horarios y frecuencia de paso; potencias los servicios nocturnos. • Priorizar la circulación de los autobuses urbanos: fomento del carril bus, preferencia de los autobuses que se incorporan tras una parada en las áreas de regulación semafórica. • Actuaciones para la mejora de la información sobre el servicio de autobuses. • Hacer un seguimiento, por no ser una competencia municipal, sobre la flota y valorar la mejora acústica aportada por la sustitución progresiva de los autobuses con motores tradicionales (diesel) por otros que tengan motores alternativos y más silenciosos. • Formación y sensibilización de los profesionales del sector sobre la conducción eficiente	



Línea Estratégica L1		Mejorar la calidad acústica del espacio urbano y el ruido producido por infraestructuras de transporte
Programa Actuación: L1.8. Fomentar el uso de transporte no motorizado como bicicletas		
Descripción	Con esta medida se intentará impulsar el medio de transporte alternativo por excelencia que es la bicicleta. El incremento del uso de la bicicleta conlleva la reducción del empleo del vehículo privado para desplazarse por la ciudad, con las consiguientes ventajas que ello supone, especialmente desde el punto de vista acústico. Las medidas para fomentar este tipo de transporte son: • Mejorar la movilidad del ciclista fomentando el incremento del número de kilómetros de carril bici existentes en el término municipal de Castellón, consolidando una red segura y funcional y fomentando la creación de una red mallada con múltiples itinerarios longitudinales y transversales. • Potenciación del Servicio Municipal de Alquiler de bicicletas Bicicas • Aumentar el número de aparcamientos para bicicleta en zonas especialmente sensibles (universidades, colegios, polideportivos, zonas de ocio y cultura ...) • Incrementar el número de vías con preferencia para ciclistas análogamente a lo que ocurre con el carril bus, impulsando las llamadas "ciclocalles".	
Línea Estratégica L1		Mejorar la calidad acústica del espacio urbano y el ruido producido por infraestructuras de transporte
Programa Actuación: L1.9. Fomentar los desplazamientos a pie		
Descripción	Con esta medida se propone potenciar el transporte a pie en el municipio. Para ello se establecen una serie de directrices para el desarrollo de la medida, como son: • Fomentar la creación de áreas y calles peatonales: La propuesta general es seguir potenciando y ampliando los espacios peatonales, como medida clave para fomentar la movilidad peatonal en los desplazamientos internos dentro de la ciudad. • Potenciar la creación de itinerarios peatonales: Además de las actuaciones basadas en la creación de entornos peatonales, otra alternativa para mejorar la movilidad a pie en el municipio es la planificación de los itinerarios que configura la red peatonal, con un nivel de mayor calidad que el formado por las tradicionales aceras. Los itinerarios peatonales proporcionan la conectividad necesaria para la configuración de la red peatonal, ligando entre sí las distintas áreas peatonales.	
Línea Estratégica L1		Mejorar la calidad acústica del espacio urbano y el ruido producido por infraestructuras de transporte
Programa Actuación: L1.10. Zona treinta en las proximidades de los edificios educativos y hospitalarios		
Descripción	Los edificios destinados a usos educativos, hospitalarios o culturales pueden necesitar de una protección mayor frente al ruido ya que en ellos se desarrollan actividades que requieren niveles bajos de ruido. Se propone definir como Zona 30 (es un vial en el que la velocidad está limitada a 30 km/h) los accesos a estos centros, de forma que se disminuirá el nivel de ruido generado por el tráfico rodado en la zona.	



Línea Estratégica L1		Mejorar la calidad acústica del espacio urbano y el ruido producido por infraestructuras de transporte
Programa Actuación: L1.11.Medidas de templado del tráfico		
Descripción	Existe una gran variedad de medidas para adecuar el tráfico a las condiciones del entorno. En general, las que suelen considerarse propiamente de templado de tráfico consisten en actuaciones sobre el trazado(cambios de alineación), la sección transversal (estrechamientos, introducción de isletas), el perfil longitudinal(badenes, elevaciones de la calzada), las intersecciones (obstáculos que impiden ciertos movimientos), la anchura de la calzada y carriles, la pavimentación (cambios de materiales, color), la incorporación de hitos, masas vegetales, etc, que disminuyan las perspectivas lineales de los viales, etc. Tipos de medidas Hay ensayadas e implantadas una gran variedad de medidas para el templado del tráfico efectivas desde el punto de vista acústico. Las más comunes son las siguientes: • Reductores de velocidad (badenes y elevaciones de la calzada). • Estrechamientos. • Cambios de alineación. • Franjas transversales de alerta. • Obstáculos en intersecciones. • Puertas. • Cambios en el pavimento. • Introducción de vegetación.	

Línea Estratégica L1		Mejorar la calidad acústica del espacio urbano y el ruido producido por infraestructuras de transporte
Programa Actuación: L1.12.Cooperación en las medidas de acondicionamiento frente al ruido en vías de la red viaria principal que bordea áreas urbanas residenciales		
Descripción	A pesar de no ser una competencia local del Ayuntamiento de Castellón , en su afán de mejora y minimizar el impacto acústico que las infraestructuras de transporte ocasionan, desde el Ayuntamiento se pretende colaborar en la medida de sus posibilidades, con el diseño de las actuaciones que otras Administraciones como la provincial, autonómica y nacional puedan desarrollar para la implantación de las medidas correctoras en el entorno de infraestructuras de transporte. Como sugerencia se propone utilizar la topografía del entorno de actuación a la hora de diseñar las acciones correctivas para reducir el ruido producido por los vehículos automóviles en su camino de propagación utilizando la topografía del entorno de dos formas: • Utilización de la topología de terreno • Bandas vegetales y pantallas de arbolado	

Línea Estratégica L1		Mejorar la calidad acústica del espacio urbano y el ruido producido por infraestructuras de transporte
Programa Actuación: L1.13.Cooperación en las medidas para la reducción del impacto acústico originado por el ferrocarril.		
Descripción	A pesar de no ser una competencia local del Ayuntamiento de Castellón, en su afán de mejora y minimizar el impacto acústico que las infraestructuras de transporte ferroviario ocasionan, desde el Ayuntamiento se pretende colaborar en la medida de sus posibilidades, con el diseño de las actuaciones que otras Administraciones como la autonómica y nacional puedan desarrollar para la implantación de las medidas correctoras en el entorno de infraestructuras de transporte ferroviario. Como primer paso para proteger a la población frente al ruido ambiental originado por el ferrocarril, se propone la recopilación de los mapas, estudios, planes y proyectos de ruido y vibraciones que se hayan realizado en el pasado o que estén previstos en el entorno de la red ferroviaria. Con toda esta información , junto con la representada en el Mapa Estratégico de Ruido de Castellón , se estará en condiciones de analizar en detalle las posibles líneas de actuación, que se pueden emprender y estar en disposición de dar traslado a los organismos competentes, con el objeto de minimizar la afección acústica originada.	



Línea Estratégica L1		Mejorar la calidad acústica del espacio urbano y el ruido producido por infraestructuras de transporte
Programa Actuación: L1.14.Reducción del impacto acústico originado por las grandes infraestructuras viarias.		
Descripción	Esta medida trata sobre las intenciones del Ayuntamiento de Castellón de defender los intereses de los ciudadanos frente a los problemas derivados de las grandes infraestructuras viarias, competencia de la Dirección General de Carreteras y de otras administraciones, debido al gran volumen de tráfico rodado que soportan dichas vías. El objetivo a conseguir por parte del Ayuntamiento de Castellón de minimizar el impacto acústico generado sobre las población por el tráfico rodado de estos grandes ejes viarios, colaborando con los organismos encargados de la gestión de dichas infraestructuras.	

Línea Estratégica L1		Mejorar la calidad acústica del espacio urbano y el ruido producido por infraestructuras de transporte
Programa Actuación: L1.15. Instalación de puntos de carga eléctrica en los parkings.		
Descripción	Los motores eléctricos son más silenciosos que los motores de combustión o explosión. Por este motivo, se podrán reducir los niveles de ruido ambiental promoviendo la renovación del parque automovilístico por otra más silencioso.	

Línea Estratégica L2		Potenciar la incorporación de criterios acústicos sobre la planificación y ordenación del territorio
Programa Actuación: L2.1. Consideración de la variable acústica en los instrumentos de planeamiento urbanístico del municipio		
Descripción	Los instrumentos de planeamiento urbanístico tienen por objeto la ordenación del uso del suelo y la regulación de las condiciones para su transformación o conservación, es decir, forman parte de la ordenación del territorio. Con este programa se pretende que en los nuevos planeamientos urbanísticos se tenga en cuenta la variable acústica en la toma de decisiones según lo exigido en la normativa vigente, y la mejor forma de conseguirlo es mediante la exigencia de un contenido mínimo en materia acústica que acompañe a los instrumentos de planeamiento en su tramitación. Mediante la inclusión del informe acústico asociado a la figura del planeamiento en cuestión, se consigue garantizar la máxima protección acústica de las zonas incluidas en dicho desarrollo.	



Línea Estratégica L2		Potenciar la incorporación de criterios acústicos sobre la planificación y ordenación del territorio
Programa Actuación: L2.2.Propuestas del PGOU relativas a movilidad e infraestructuras de transporte		
Descripción	Mediante este programa se pretende dotar al PGOU de un contenido que tenga consecuencias positivas sobre el impacto acústico generado por el desarrollo de la ciudad. Teniendo en cuenta que el desarrollo de una ciudad implica, entre otras muchas consideraciones, nuevas infraestructuras y nueva ordenación de tráfico, se debe aprovechar la oportunidad para incluir condicionantes que incentiven la protección contra la contaminación acústica de las áreas sensibles (viviendas, hospitales, colegios, etc) frente al ruido generado especialmente por el tráfico rodado. A continuación se recomiendan las siguientes propuestas sobre el sistema viario interurbano existente: • Creación de itinerarios que faciliten y encaucen el flujo de los vehículos por un recorrido que genere menor impacto acústico. • Implantación de medidas para controlar la velocidad mediante el diseño y disposición de las intersecciones y la geometría de la vía. • Suavización de las pendientes de las vías, siempre que no suponga un riesgo estructural sobre las estructuras cercanas. • Aislamiento de elementos viarios con fuerte impacto sonoro, en caso de que estos se desarrollen en los bordes de la ciudad y se pueda intervenir sobre ellos mediante pantallas de construcción artificial o natural. • Estandarización del uso tanto de asfaltos fonorreductores para nuevas vías o mantenimiento de los actuales como de pasos sobre-elevados y bandas reductoras de la velocidad. Respecto a nuevos viarios urbanos, sería conveniente establecer sobre ellos las siguientes recomendaciones en el PGOU: • Aplicación de radios de curvatura cerrados combinados con limitaciones en la longitud de los tramos rectos, para disminuir las aceleraciones y velocidades elevadas. • Establecimiento de intersecciones a distancias adecuadas, así como dotarlas de características que disminuyan el colapso del flujo vehicular ayudando a su continuidad. • Estudio de la posible constitución del firme con asfalto fonorreductor, teniendo en cuenta el volumen de tráfico esperado, las dimensiones de la calzada y la velocidad de paso. • Diseño de nuevos viales de modo que puedan constituir en forma un espacio que garantice una distancia suficiente entre los focos sonoros y las viviendas y edificios receptores. En relación a los itinerarios peatonales y ciclistas, sería muy recomendable que el PGOU y sus revisiones, contemplen estos puntos como parte integrante de la ordenación del territorio y se establezcan estrategias generales que permitan su implantación sobre la movilidad del municipio.	

Línea Estratégica L2		Potenciar la incorporación de criterios acústicos sobre la planificación y ordenación del territorio
Programa Actuación: L2.3. Ordenación estratégica de usos del suelo		
Descripción	En las zonas de nueva urbanización se tendrá en cuenta la distribución de los distintos usos del suelo con el fin de compatibilizar las futuras actividades y cumplir con los objetivos de calidad acústica establecidos en la ley. Se propone estructurar los usos interponiendo los industriales y comerciales entre los grandes viales y las zonas residenciales, así se consigue aumentar la distancia y generar una barrera de protección arquitectónica entre las fuentes principales y los receptores.	



Línea Estratégica L2	
Potenciar la incorporación de criterios acústicos sobre la planificación y ordenación del territorio	
Programa Actuación: L2.4. Evitar el modelo de ciudad difuso, dando prioridad al desarrollo urbanístico compacto en las urbanizaciones futuras y el desarrollo del casco urbano.	
Descripción	Con esta iniciativa se pretende evitar el modelo de ciudad difuso, dando prioridad al desarrollo urbanístico compacto en las urbanizaciones futuras y el desarrollo del casco urbano. Para ello ha de tenerse en cuenta un conjunto de criterios comunes a aplicar en los nuevos proyectos de urbanización y reurbanización de calles y barrios del municipio de Castellón, con el objeto de mejorar el diseño de la sección tipo de las calles y la morfología del trazado urbano, así como de reducir la contaminación acústica asociada al tránsito de vehículos por las vías. Las medidas de carácter general que se contemplan en los nuevos proyectos de urbanización y reurbanización son los siguientes: • Ponderar el espacio de circulación de los peatones con soluciones como el ensanchamiento de las aceras. • Valorar aspectos como la limitación de la anchura de las vías y la reducción del número de carriles para tráfico rodado en el diseño de la sección de las calles. • Contemplar en el dimensionamiento de las calles la posible inclusión de carril-bici. • Evaluar los cruces con otras calles y la adopción de soluciones de diseño que mejoren el tránsito vehicular. • Analizar el flujo de peatones y de tráfico rodado y, en base al análisis, estudiar las zonas de aparcamiento y el número de plazas en las áreas de actuación. • Estimar en los proyectos la creación o la ampliación del carril bus. • Estudiar en la fase de proyecto alternativas de redistribución del tráfico rodado a vías y zonas colindantes.

Línea Estratégica L2	
Potenciar la incorporación de criterios acústicos sobre la planificación y ordenación del territorio	
Programa Actuación: L2.5. Consideración de la variable acústica en el diseño de la sección transversal de las vías.	
Descripción	En el diseño de la sección transversal de una vía se definen los elementos habituales de la sección según las funciones que cumple cada vía, su nivel de articulación con el entorno, su capacidad etc., de modo que la elección de la sección transversal constituye la principal decisión en el proceso de proyecto de vías en áreas urbanizadas. Una de las tareas principales del proyectista es tratar de conjugar mediante la adecuada elección de la sección transversal de cada tramo, los factores característicos de diseño de la vía con otras variables, como el ruido ambiental estimado para el nuevo diseño de vía y el grado de cumplimiento de la normativa acústica de aplicación. Como factores característicos a tener en cuenta en la elección de la sección transversal deben considerarse: • La clase de vía, el itinerario al que pertenece y su velocidad de referencia. • Las intensidades de tráfico rodado y peatonal previstas. • La configuración física, los usos del suelo y la edificación en su entorno. • El trazado de los servicios infraestructurales a disponer. • La posible necesidad de ampliación o modificación en el futuro. Como factor acústico se debe contemplar la estimación de los niveles sonoros en los límites de la vía y en la línea de edificación para los indicadores Ld, Le, Ln y Lden. Se mencionan para los principales elementos de la sección transversal de una vía varias recomendaciones de diseño a tener en cuenta que reducen la generación y propagación del sonido debido al tráfico rodado: 1) Carriles de circulación rodada 2) Aceras 3) Medianas 4) Bandas de estacionamiento



Línea Estratégica L2		Potenciar la incorporación de criterios acústicos sobre la planificación y ordenación del territorio
Programa Actuación: L2.6. Consideración de la variable acústica en el diseño en planta y perfil longitudinal de las vías.		
Descripción	El diseño en planta y del perfil longitudinal de las vías, tanto en áreas urbanizadas nuevas, como en actuaciones de reurbanización, es una de las medidas más eficaces para prevenir la contaminación acústica asociada al tráfico rodado. La generación y propagación de ruido por tráfico rodado y su impacto en el entorno urbano dependen en gran medida de la configuración física de las vías y, particularmente, de su planta y perfil. A este respecto, se considera que la mejor manera de garantizar el cumplimiento de los niveles sonoros es utilizar unos trazados y perfiles longitudinales que sean capaces, por si solos, de reducir significativamente el impacto sonoro de la vía, lo que implica considerar esta reducción como un objetivo concreto del proyecto. Los principales criterios a considerar en el diseño de los trazados en planta y longitudinal son los siguientes: 1) Análisis de distancias mínimas de los usos de la vía 2) Diseño en planta 3) Pendientes	

Línea Estratégica L2		Potenciar la incorporación de criterios acústicos sobre la planificación y ordenación del territorio
Programa Actuación: L2.7. Aumento de la red de Carril Bici y creación de parkings para bicicletas.		
Descripción	El carril bici es existente y vigente en la actualidad y el objetivo es extenderlo con el uso compartido con peatones y vehículos creando más kilómetros de red de carril-bici. Un modo de potenciar la utilización de la bicicleta, es la ubicación de aparcamientos para estas. Estos elementos, se deberán situar en aquellos puntos de atracción de usuarios de bicicletas	

Línea Estratégica L2		Potenciar la incorporación de criterios acústicos sobre la planificación y ordenación del territorio
Programa Actuación: L2.8. Creación de más calles peatonales (Cierre del Casco Urbano)		
Descripción	Se propone establecer medidas orientadas a la limitación del tránsito de vehículos en ciertas vías del centro de la ciudad y zonas residenciales, ya sea total o parcialmente. Esta medida no sólo aporta mejoras acústicas, sino que también contribuye a la conservación del centro histórico y al bienestar de sus vecinos y transeúntes. Para llevar a cabo esta medida se proponen las siguientes acciones: • Peatonalizar o restringir parcialmente el tráfico en calles del centro histórico • Establecer los mecanismos de intervención para reducir la intensidad de los vehículos que circulan por el centro histórico y la reducción de la ocupación de suelo ocasionada por los vehículos estacionados. • Estudiar la viabilidad y la oportunidad de instalar bolardos y otros dispositivos para el control del acceso de vehículos a calles de tránsito restringido. • Velar por el cumplimiento de los horarios establecidos para acceso especiales de carga y descarga y autoabastecimiento en el centro de la ciudad. • Señalar las zonas de acceso limitado convenientemente. • Gestionar eficientemente en las áreas de actuación asuntos como los accesos a garajes, la circulación de servicios de urgencias y taxis, acceso de personas con discapacidad, accesos a obras, etc.	



Línea Estratégica L2		Potenciar la incorporación de criterios acústicos sobre la planificación y ordenación del territorio
Programa Actuación: L2.9. Ampliación de aceras mediante el estrechamiento de calzadas y sustitución de adoquinado.		
Descripción	Mediante la ampliación de aceras se pretende devolver espacio al peatón, ampliar espacio para otros equipamientos y reservar espacio para el carril bici. El estrechamiento de la calzada implica una reducción de los niveles de emisión sonora. El adoquinado es un tipo de pavimento que se localiza principalmente en el calles del centro histórico de la ciudad, como es el caso de Castellón, que se caracterizan por ser estrechas, sinuosas e irregulares, características por las que la velocidad de circulación es baja. A pesar de que en estas zonas la mayor contribución a los niveles ambientales es debida al ruido motor, al tratarse de un pavimento muy irregular aumenta el ruido de rodadura por el golpeo de los neumáticos. Se propone sustituir el pavimento actual de piedras de adoquines con nuevas soluciones más silenciosas que no varíen el paisaje urbano.	

Línea Estratégica L2		Potenciar la incorporación de criterios acústicos sobre la planificación y ordenación del territorio
Programa Actuación: L2.10. Medidas especiales para la protección de espacios naturales y zonas tranquilas del término municipal.		
Descripción	La protección y preservación de zonas tranquilas debe ser uno de los objetivos del Plan de Acción, ya que esta protección se encuentra recogida expresamente en la normativa, tanto estatal como autonómica, cuando hacer referencia a los objetivos de un Plan de Acción.	

Línea Estratégica L2		Potenciar la incorporación de criterios acústicos sobre la planificación y ordenación del territorio
Programa Actuación: L2.11. Medidas de planificación urbanística de áreas industriales.		
Descripción	Los instrumentos de planeamiento urbanístico deben abordar los continuos desarrollos industriales propios de nuestro sistema de vida. Uno de los principales problemas que se encuentra el planificador es la existencia dentro del núcleo urbano de instalaciones industriales, a veces de grandes dimensiones y con una problemática medioambiental específica. Cualquier actuación de planeamiento debe considerar, en función del modelo de ciudad que se quiera, los siguientes aspectos - La dotación de suelo suficiente y apropiado para la localización de las industrias. - La dotación de infraestructuras para aquellas industrias inmersas en la ciudad. - El diseño adecuado de la ciudad colindante con la industria. - La reordenación de suelos industriales.	



Línea Estratégica L2	Potenciar la incorporación de criterios acústicos sobre la planificación y ordenación del territorio
Programa Actuación: L2.12. Aplicación de beneficios económicos y subvenciones para la ejecución de medidas de aislamiento en viviendas especialmente afectadas.	
Descripción	Desde la aprobación del Código Técnico de la Edificación se han hecho más estrictos los requerimientos en cuanto a aislamiento acústico que tienen que cumplir las nuevas edificaciones. Por ello hay que conseguir mejorar el nivel de inmisión a los que están sometidos los habitantes y se propone la sustitución de cristales y carpintería que actualmente estén instalados en las edificaciones más próximas a las infraestructuras de transporte más ruidosas, por otros materiales de mejores características aislantes. Para ello desde el Ayuntamiento se pretende crear un programa de aislamiento acústico en edificios privados cercanos a infraestructuras de transporte ruidosas, para subvencionar en parte la mejora del aislamiento en viviendas afectadas.

Línea Estratégica L3	Aumento de la participación y sensibilización de la ciudadanía sobre sus hábitos en temas de ruido.
Programa Actuación: L3.1. Buscar la participación y sensibilización de la ciudadanía a través de su implicación en actividades sobre el ruido	
Descripción	Se trata de informar de la problemática del ruido para buscar la participación y sensibilización de la población sobre este tema, de forma que cuanto más información tenga el problema se aborde de una forma más global. Las acciones que se pueden llevar a cabo son las siguientes: • Llevar a cabo campañas de sensibilización a conductores de motocicletas y ciclomotores. • Organizar actividades sobre el ruido durante el Día Mundial contra el ruido. • Campaña de divulgación del ruido como agente contaminante

Línea Estratégica L3	Aumento de la participación y sensibilización de la ciudadanía sobre sus hábitos en temas de ruido.
Programa Actuación: L3.2. Campaña de sensibilización al ruido en las zonas de ocio, y otra campaña de sensibilización en los centros docentes del municipio.	
Descripción	El ruido ambiental asociado al ocio nocturno es, sin lugar a dudas, uno de los agentes contaminantes con mayor repercusión mediática en los entornos urbanos, y el motivo de muchas denuncias vecinales. Con este programa de actuación se pretende promover el conocimiento de las molestias que produce el ruido provocado por actividades de ocio a la población asidua a las zonas de ocio y diversión nocturno del municipio. Asimismo se quiere acercar el conocimiento de las molestias que puede generar el ruido en la vida cotidiana a la población escolar, ya que educar desde temprana edad ayudará en el futuro a respetar y valorar los ambientes menos ruidosos y más saludables.



Línea Estratégica L3		Aumento de la participación y sensibilización de la ciudadanía sobre sus hábitos en temas de ruido.
Programa Actuación: L3.3.Beneficio fiscal sobre el impuesto de circulación para los residentes en Castellón que se decanten por vehículos híbridos o eléctricos.		
Descripción	El principal foco emisor de ruido en el término municipal de Castellón es el ruido generado por el tráfico y, en especial el ruido provocado por el grupo motopropulsor de los vehículos automóviles. Una de las actuaciones más eficaces para reducir la contaminación acústica por tráfico rodado es promover el uso de vehículos con motores eléctricos e híbridos, en los que el ruido a bajas velocidades es prácticamente inexistente, reduciéndose globalmente las emisiones sonoras del vehículo en más de un 50% según estudios europeos y de fabricantes de estos automóviles. Las medidas propuestas para fomentar el uso de este tipo de vehículos son: • Otorgar ventajas fiscales a estos vehículos tales como posibles reducciones del impuesto de vehículos de tracción mecánica. • Estudiar la viabilidad de adquirir vehículos municipales de carácter híbrido y/o eléctrico. • Oportunidad de incluir en los pliegos municipales la valoración de aportar vehículos de este tipo. • Estudiar la viabilidad de crear una estación pública con postes eléctricos de recarga rápida de baterías para vehículos eléctricos y de abastecimiento de otros combustibles alternativos, como hidrógeno o gas metano.	
Línea Estratégica L3		Aumento de la participación y sensibilización de la ciudadanía sobre sus hábitos en temas de ruido.
Programa Actuación: L3.4.Buscar la colaboración y sensibilización de los principales agentes implicados en la generación del ruido.		
Descripción	Establecer compromisos entre los distintos agentes implicados con el Ayuntamiento relativos a desarrollar acciones dirigidas a la disminución de ruido. Los principales agentes implicados se pueden clasificar en los siguientes sectores: -Empresas de distribución de productos a domicilio -Empresas que realizan obras en la vía pública -Empresas de servicios de urgencia, emergencia y seguridad -Empresas de instalación de sistemas de climatización y ventilación -Talleres de reparación de vehículos -Empresas de actividades terciarias e industriales	
Línea Estratégica L3		Aumento de la participación y sensibilización de la ciudadanía sobre sus hábitos en temas de ruido.
Programa Actuación: L3.5.Campaña de encuestas a los ciudadanos.		
Descripción	Una vez conocidos los datos del cartografiado estratégico de ruido, se plantea la necesidad de conocer la percepción que tienen los ciudadanos de su entorno acústico, para detallar y priorizar, por orden de afección las fuentes de ruido. En base a esta información y su correlación con los niveles de ruido existentes en la ciudad, se elegirán las líneas de actuación más adecuadas en las zonas conflictivas. Se propone realizar campañas de encuestas a los residentes de las zonas más afectadas mediante: • Encuestas a puerta fría. • Formularios a través Web municipal • Encuestas telefónicas.	



Línea Estratégica L3 Aumento de la participación y sensibilización de la ciudadanía sobre sus hábitos en temas de ruido.	
Programa Actuación: L3.6.Instalación de monitores de información.	
Descripción	Mediante la instalación de una red de estaciones de monitorizado permanente de ruido se pretende que los sonómetros instalados en su interior midan el nivel de presión sonora en ciertas zonas del municipio, comunicando los valores medidos para su publicación en una plataforma web para su consulta por la población.

Línea Estratégica L3 Aumento de la participación y sensibilización de la ciudadanía sobre sus hábitos en temas de ruido.	
Programa Actuación: L3.7.Fomento de una conducción más silenciosa.	
Descripción	La conducción de vehículos con un régimen de revoluciones adecuado a la velocidad y las características de la vía supone una reducción de los niveles de ruido, del consumo de combustible y de la emisión de gases. Para conseguir esto se proponen las siguientes medidas: • Distribución en gasolineras y buzono de folletos o trípticos para concienciar sobre los beneficios económicos y ambientales de una conducción “más silenciosa”. • Cursos de conducción ecológica y respetuosa con el ruido para educar a los conductores de los servicios de transporte colectivo, recogida de residuos sólidos urbanos y otros servicios municipales a utilizar los vehículos motorizados de manera eficiente y silenciosa. • Campañas de concienciación a responsables municipales y trabajadores de obras en la vía pública.

Línea Estratégica L3 Aumento de la participación y sensibilización de la ciudadanía sobre sus hábitos en temas de ruido.	
Programa Actuación: L3.8. Medidas de sensibilización, educación y promoción de la movilidad sostenible.	
Descripción	Fomentar la participación ciudadana en la mejora de la movilidad es un factor esencial para la aplicación y aceptación de medidas que modifiquen las actuales pautas de movilidad. La concienciación y sensibilización por parte de los ciudadanos de la necesidad de cambiar los hábitos de movilidad hacia otros más sensibles y respetuosos con el medio ambiente es un modo muy rentable de conseguir mejoras en el ruido ambiental relacionado con el tráfico rodado, y por ello con este programa se quiere fomentar la sensibilización y promoción de la movilidad sostenible. Por otro lado, la formación en materia de ruidos y en hábitos de movilidad a distintos colectivos de ciudadanos, y en particular a niños y jóvenes, es una medida clave para mejorar a corto y largo plazo la calidad de vida en nuestras ciudades en lo que respecta a ruido ambiental.

Línea Estratégica L3 Aumento de la participación y sensibilización de la ciudadanía sobre sus hábitos en temas de ruido.	
Programa Actuación: L3.9.Medidas para la promoción del vehículo compartido.	
Descripción	Se propone como medida para prevenir la contaminación acústica originada por el tráfico rodado fomentar la participación ciudadana en las medidas existentes y gratuitas para compartir el coche en los desplazamientos urbanos. En la actualidad existen varias páginas web que ofertan estos servicios, donde la inscripción es sencilla, gratuita y flexible, permitiéndose en algunos casos incluso la personalización del entorno web.



Línea Estratégica L4 Mejora de la gestión municipal interna del ruido	
Programa Actuación: L4.1.Inserción de información sobre la contaminación acústica en la página Web del Ayuntamiento.	
Descripción	Insertar en la página Web del Ayuntamiento un apartado con la información del Plan de Acción contra el Ruido que complemente la actual información existente sobre el Mapa Estratégico de ruido de Castellón.

Línea Estratégica L4 Mejora de la gestión municipal interna del ruido	
Programa Actuación: L4.2.Incluir la variable acústica en la compra y contratación de equipamiento municipal y servicios municipales, de forma que se priorice la adquisición de vehículos sostenibles y poco ruidosos así como su correcto funcionamiento.	
Descripción	Una de las principales fuentes de ruido que más molestias suelen generar en la población, en base a la percepción social sobre el problema, es la asociada a los propios servicios municipales, como pueda ser el caso del servicio de recogida de basuras o los servicios de limpieza. Si bien la influencia de estas fuentes de ruido en los niveles sonoros del mapa acústico es mínima (por su escasa prolongación temporal), se considera importante emprender acciones encaminadas a la disminución de los niveles sonoros y con ello las molestias que generan las actividades de estos servicios. Para ello se propone la medida de incluir la variable acústica en la compra y contratación de equipamiento municipal y servicios municipales. El alcance de esta medida comprendería la inclusión en los pliegos de contratación de nuevos equipamientos o servicios de requerimientos relativos a la acreditación de bajos niveles de emisión acústica.

Línea Estratégica L4 Mejora de la gestión municipal interna del ruido	
Programa Actuación: L4.3.Fomentar la formación interna del personal del Ayuntamiento en materia de contaminación acústica (Policía Local)	
Descripción	Por ello, con esta medida se propone dotar a la Policía Local de los conocimientos referentes a las obligaciones derechos de los responsables de los locales de ocio y de los residentes, así como de la adecuada formación para la realización de mediciones acústicas.

Línea Estratégica L4 Mejora de la gestión municipal interna del ruido	
Programa Actuación: L4.4. Fomentar la formación interna del personal del Ayuntamiento en materia de contaminación acústica (Técnicos municipales)	
Descripción	Con esta medida se pretende complementar las actuaciones propuestas respecto a la formación y sensibilización frente al ruido con otras acciones dirigidas a los distintos profesionales tanto de servicios públicos como privados y que tienen influencia directa o indirecta respecto al ruido ambiental que se genera en el municipio.



Línea Estratégica L4 Mejora de la gestión municipal interna del ruido	
Programa Actuación: L4.5.Control acústico de la maquinaria empleada en obras en la vía pública, horarios de obra y control de denuncias	
Descripción	La realización de obras públicas y de edificación llevan, en muchos casos aparejadas la generación de ruidos que suelen ser motivo de molestias sobre los vecinos que viven próximos a ellas y que en algunas ocasiones derivan en denuncias y reclamaciones. Por ello, independientemente de las posibles mediciones "in situ" u oportunas que pueden llevarse a cabo en casos de que haya quejas o denuncias, es recomendable realizar un control preventivo sobre diferentes aspectos, de modo que mediante un protocolo de actuación que gestione la emisión sonora de obras y maquinaria se pueda evitar que dichas obras generen molestias. Respecto a la gestión de emisiones sonoras procedentes de la maquinaria se ha de tener en cuenta que la maquinaria empleada en las obras y edificaciones ha de cumplir con el Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre o norma que la sustituya.

Línea Estratégica L4 Mejora de la gestión municipal interna del ruido	
Programa Actuación: L4.6.Establecimiento de criterios acústicos puntuables en licitaciones de obras públicas y edificaciones de promoción municipal.	
Descripción	La prevención de la contaminación acústica es el mejor instrumento para combatirla. Por tanto, desde el Ayuntamiento, es conveniente establecer criterios encaminados a tal fin, especialmente en las obras y edificaciones en las que es promotora. En este sentido, establecer criterios acústicos puntuables en licitaciones de obras públicas puede suponer una herramienta muy útil para la prevención de la contaminación acústica, además de promover prácticas acústicamente más responsables en las empresas adjudicatarias

Línea Estratégica L4 Mejora de la gestión municipal interna del ruido	
Programa Actuación: L4.7.Medidas para la gestión de servicios de recogida de RSU.	
Descripción	Las diferentes actividades que se desarrollan en el municipio para la recogida de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) provocan un impacto acústico temporal que normalmente no se ve reflejado en los resultados del Mapa Estratégico de Ruido. Estos mapas representan la huella acústica del ruido ponderado en un año, lo que provoca que el impacto acústico en un corto período de tiempo no se vea plasmado. Además el desarrollo de estas actividades suele ser en horario nocturno, cuando más se aprecian y molestan los niveles emitidos por los diferentes sistemas empleados para la recogida de residuos. La mejor forma para mitigar el impacto acústico generado por la recogida de RSU es incluir una serie de condicionantes acústicos en los pliegos asociados a la contratación de estos servicios. Se presentan una serie de medidas que podrían incluirse en dichos pliegos con el fin de contribuir a la lucha contra la contaminación acústica: • Valorar la posibilidad de adoptar un sistema de recogida de RSU menos ruidoso que los métodos tradicionales, como podría ser la recogida neumática de basuras en ciertas zonas de la ciudad, como las zonas en desarrollo. • Incentivar el uso de camiones y contenedores de carga lateral. Se ha demostrado que este sistema de recogida tiene varias ventajas acústicas debido principalmente a dos cuestiones: la primera de ellas es que el sistema de recogida se hacen sin arrastre del contenedor y más rápido y la segunda está relacionada con la mayor capacidad de carga, lo que reduce el número de operaciones de recogida. • Incentivar el uso de vehículos híbridos o eléctricos. • Optimizar tanto los horarios como las rutas de recogida de residuos. • Exigir la realización de auditorías acústicas rutinarias que incluyan la revisión de los vehículos y maquinaria empleada.



Línea Estratégica L4 Mejora de la gestión municipal interna del ruido	
Programa Actuación: L4.8.Medidas para la gestión de servicios de limpieza viaria, jardinería y otras actividades.	
Descripción	Del mismo modo que ocurre con los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, las actividades relacionadas con limpieza viaria, con la jardinería y con otras actividades asociadas al mantenimiento y mejora de la ciudad generan un impacto acústico sobre la población que deriva en molestias ocasionales asociadas al ruido. Esta afección normalmente es causada por el uso tanto de pequeños vehículos de limpieza como de maquinaria al aire libre. Además, en ocasiones los horarios en los que se desarrollan dichas actividades originan una mayor molestia sobre el ciudadano.. Este programa se desarrolla en torno a dos estrategias principales. La primera de ellas se trata sobre un paquete de medidas relacionadas con incluir la variable acústica en los pliegos de contratación de estos servicios. La segunda estrategia buscaría la incentivación e inclusión de ciertas medidas generales dentro del desarrollo de las actividades de jardinería, limpieza viaria, etc así como introducir sensibilización y concienciación en los empleados de estas actividades. Estas medidas se pueden resumir en:

Línea Estratégica L5 Implantar y potenciar mecanismos para el control y conocimiento de la calidad acústica del municipio	
Programa Actuación: L5.1.Campañas de vigilancia y control del ruido (ruido de vehículos).	
Descripción	Se propone como medida de control de la contaminación acústica asociada al tráfico rodado incrementar los controles sonoros sobre motocicletas y ciclomotores para garantizar que sus emisiones sonoras cumplan con la legislación vigente.

Línea Estratégica L5 Implantar y potenciar mecanismos para el control y conocimiento de la calidad acústica del municipio	
Programa Actuación: L5.2.Realización de un estudio previo para la adopción de planes de acción específicos en zonas industriales	
Descripción	El Ayuntamiento quiere proporcionar a sus ciudadanos un adecuado servicio de control del ruido para que bien de oficio, bien mediando denuncia, el Ayuntamiento pueda inspeccionar y controlar las actividades ruidosas de carácter industrial existentes en el municipio que puedan molestar a zonas con zonificación acústica tipo a) residencial o tipo e) sanitario/docente/cultural cercanas. Una vez validadas las denuncias y con objeto de controlar el impacto acústico generado por actividades industriales sobre zonas residenciales cercanas se propone la realización de estudios acústicos mediante medidas "in situ" de ruido, con carácter previo a la toma de decisiones sobre la realización de un plan de acción en zonas industriales. En base a los resultados del estudio acústico se podrá cuantificar objetivamente el grado de molestia ocasionado por la actividad industrial y proceder a la exigencia de un plan de acción con sus medidas preventivas y/o correctoras con el objeto de minimizar el impacto acústico que genera .



Línea Estratégica L5		Implantar y potenciar mecanismos para el control y conocimiento de la calidad acústica del municipio
Programa Actuación: L5.3.Exigir comprobaciones y controles acústicos con carácter previo a licencias de primera ocupación Verificación del cumplimiento del documento básico , DB-HR Protección frente al ruido del Código Técnico de la Edificación mediante mediciones "in situ" de aislamiento acústico a ruido aéreo y mediciones "in situ" de niveles sonoros de instalaciones comunes del edificio.		
Descripción	Con esta medida se pretende exigir y verificar el cumplimiento de lo especificado en el CTE DB HR "Protección frente al ruido" en lo relativo a los aislamientos acústicos de los edificios de nueva construcción, a través de: • Solicitud de estudios predictivos pre-operacionales y post-operacionales del nivel de ruido en la zona de ubicación del nuevo edificio, complementados con mediciones "in situ" con el objeto de establecer los aislamientos acústicos necesarios en las fachadas del edificio. • Revisión de los proyectos de edificación, comprobando que contienen toda la información requerida en el CTE DB HR. • Establecimiento de una guía-protocolo sobre los ensayos "in situ" que deben llevarse a cabo con carácter previo a la concesión de licencias de primera ocupación. Dichos ensayos deberán ser realizados por Laboratorios acreditados.	
Línea Estratégica L5		Implantar y potenciar mecanismos para el control y conocimiento de la calidad acústica del municipio
Programa Actuación: L5.4.Establecer criterios acústicos para otorgar autorizaciones y permisos.Definir las actividades de utilidad pública que cuentan con exención de los objetivos de calidad acústica.		
Descripción	La celebración de actividades en la vía pública y espacios abiertos, en particular verbenas, conciertos y manifestaciones populares supone un aumento de la contaminación acústica en las zonas en que se desarrollan. Por esto se propone la posibilidad de controlar y gestionar los festejos y manifestaciones a través de una serie de medidas que minimicen los posibles efectos negativos sobre los residentes que puedan verse afectados por estas actividades. Se ha de tener en consideración que estas actividades generalmente tienen lugar en zonas concretas, y que presentan una duración y periodicidad determinada, y conocida de forma previa.	
Línea Estratégica L5		Implantar y potenciar mecanismos para el control y conocimiento de la calidad acústica del municipio
Programa Actuación: L5.5.Medidas para el uso de neumáticos silenciosos.		
Descripción	El ruido provocado por el tráfico genera importantes molestias y tiene efectos perjudiciales para la salud. El Reglamento (CE) nº 661/2009 fija requisitos mínimos respecto del ruido de rodadura exterior de los neumáticos. Los avances tecnológicos permiten reducir considerablemente el ruido de rodadura exterior, superando estos requisitos mínimos. El suministro de información armonizada sobre el ruido de rodadura exterior de los neumáticos facilita también la aplicación de las medidas contra el ruido provocado por el tráfico y contribuye al proceso de sensibilización acerca de la contribución de los neumáticos a ese ruido en el marco de la Directiva 200/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental. El Reglamento(CE) nº 1222/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo exige que todos los neumáticos para turismos comerciales y ligeros fabricados después de junio de 2012 y comercializados en la UE a partir de noviembre de 2012 tendrán que o bien llevar un adhesivo o ir acompañados por una etiqueta que se mostrará en el punto de venta.	



Línea Estratégica L5		Implantar y potenciar mecanismos para el control y conocimiento de la calidad acústica del municipio
Programa Actuación: L5.6.Control sobre terrazas en la vía pública.		
Descripción	El espacio público urbano se trata de un área uso libre y compartido por todos los ciudadanos y por tanto es lugar de convivencia. Es obligación de todos los ciudadanos conservarlo y cuidarlo, así como respetar al resto de usuarios. Los ciudadanos deben ser conscientes de que existen unas normas de convivencia. Éstas, en ocasiones, no forman parte de la normativa de las instituciones públicas, y se rigen por los valores sociales de las personas. En las terrazas, suelen generarse niveles sonoros elevados asociados a la concentración de personas en un espacio abierto, por lo que su vigilancia y control debe estar asociada al bienestar de los residentes de estas zonas.	

Línea Estratégica L5		Implantar y potenciar mecanismos para el control y conocimiento de la calidad acústica del municipio
Programa Actuación: L5.7.Seguimiento de las zonas de conflicto detectadas en el Mapa Estratégico de Ruido.		
Descripción	En base a los resultados de los Planos de Conflicto del presente Plan de Acción contra el Ruido, que son el resultado de superponer los resultados del Mapa Estratégico de Ruido para los indicadores Ld, Le y Ln, con la Zonificación Acústica vigente, que ofrecen aquellas zonas del municipio que presentan una mayor problemática en lo referente a contaminación acústica, se propone generar un mecanismo de control para el seguimiento de estas zonas de conflicto.	



11.1.- Medidas a ejecutar en los próximos cinco años

Desde el Ayuntamiento de Castellón de la Plana se entiende por **período corto**, un horizonte temporal de implantación entre **1 y 3 años**, **período medio** un horizonte temporal de implantación entre **3 y 5 años**, y finalmente por **período largo**, un horizonte temporal **superior a los 5 años**.

En la mayoría de casos el plazo de ejecución de ejecución se circunscribe a un único período de tiempo bien sea corto, medio o largo plazo. No obstante hay actuaciones que pueden considerarse que se pueden llevar a cabo actuar en dos períodos temporales, bien sea corto-medio plazo como los programas de actuación L4.7, y L4.8, en el medio-largo plazo como los programas de actuación L1.11, L1.13 y L1.14, o incluso en los tres períodos corto-medio-largo plazo como el programa de actuación L1.9

Las medidas a ejecutar en los próximos cinco años son las que están marcadas con un plazo de ejecución de corto o medio plazo. Se detalla a continuación un listado de la clasificación temporal de los distintos programas de actuación en función del plazo de ejecución:

Linea L1		Plazo ejecución		
Programa Actuación	Descripción	Corto	Medio	Largo
L1.1	Desarrollo de superficies urbanas más silenciosas, mediante la sustitución progresiva de la calzada por asfalto reductor acústico y mantenimiento.	x		
L1.2	Control y redistribución del tráfico rodado del casco urbano		x	
L1.3	Categorización de viales según su velocidad	x		
L1.4	Limitación de la circulación de vehículos pesados por las calles del casco urbano en período nocturno	x		
L1.5	Gestión para la instalación de pantallas acústicas en ejes viarios		x	
L1.6	Instalación de dispositivos que garanticen el cumplimiento de las limitaciones de velocidad	x		
L1.7	Medidas de potenciación del transporte colectivo	x		
L1.8	Fomentar el uso de transporte no motorizado como bicicletas	x		
L1.9	Fomentar los desplazamientos a pie	x	x	x
L1.10	Zona treinta en las proximidades de los edificios educativos y hospitalarios		x	
L1.11	Medidas de templado del tráfico		x	x
L1.12	Cooperación en las medidas de acondicionamiento frente al ruido en vías de la red viaria principal que bordea áreas urbanas residenciales		x	
L1.13	Cooperación en las medidas para la reducción del impacto acústico originado por el ferrocarril		x	x
L1.14	Reducción del impacto acústico originado por las grandes infraestructuras viarias		x	x
L1.15	Instalación de puntos de carga eléctrica en los parkings		x	



Línea L2		Plazo ejecución		
Programa Actuación	Descripción	Corto	Medio	Largo
L2.1	Consideración de la variable acústica en los instrumentos de planeamiento urbanístico del municipio.			x
L2.2	Propuestas del PGOU relativas a movilidad e infraestructuras de transporte			x
L2.3	Ordenación estratégica de usos del suelo.		x	
L2.4	Evitar el modelo de ciudad difuso, dando prioridad al desarrollo urbanístico compacto en las urbanizaciones futuras y el desarrollo del casco urbano			x
L2.5	Consideración de la variable acústica en el diseño de la sección transversal de las vías		x	
L2.6	Consideración de la variable acústica en el diseño en planta y perfil longitudinal de las vías.		x	
L2.7	Aumento de la red de Carril-Bici y creación de parkings para bicicletas		x	
L2.8	Creación de más calles peatonales (Cierre del Casco Urbano).	x		
L2.9	Ampliación de aceras mediante el estrechamiento de calzadas y sustitución de adoquinado			x
L2.10	Medidas especiales para la protección de espacios naturales y zonas tranquilas del término municipal	x		
L2.11	Medidas de planificación urbanística de áreas industriales		x	
L2.12	Aplicación de beneficios económicos y subvenciones para la ejecución de medidas de aislamiento en viviendas especialmente afectadas		x	

Línea L3		Plazo ejecución		
Programa Actuación	Descripción	Corto	Medio	Largo
L3.1	Buscar la participación y sensibilización de la ciudadanía a través de su implicación sobre el ruido.		x	
L3.2	Campaña de sensibilización al ruido en las zonas de ocio, y otra campaña de sensibilización en los centros docentes del municipio	x		
L3.3	Beneficio fiscal sobre el impuesto de circulación para los residentes en Castellón de la Plana que se decanten por vehículos híbridos o eléctricos			x
L3.4	Buscar la colaboración y sensibilización de los principales agentes implicados en la generación de ruido.		x	
L3.5	Campaña de encuestas a los ciudadanos.		x	
L3.6	Instalación de monitores de información.			x
L3.7	Fomento de una conducción más silenciosa		x	
L3.8	Medidas de sensibilización, educación y promoción de la movilidad sostenible		x	
L3.9	Medidas para la promoción del vehículo compartido		x	



Línea L4		Plazo ejecución		
Programa Actuación	Descripción	Corto	Medio	Largo
L4.1	Inserción de información sobre la contaminación acústica en la página Web del Ayuntamiento.	x		
L4.2	Incluir la variable acústica en la compra y contratación de equipamiento municipal y servicios municipales, de forma que se priorice la adquisición de vehículos sostenibles y poco ruidosos así como su correcto funcionamiento.		x	
L4.3	Fomentar la formación interna del personal del Ayuntamiento en materia de contaminación acústica (Policía Local)	x		
L4.4	Fomentar la formación interna del personal del Ayuntamiento en materia de contaminación acústica (Técnicos municipales)	x		
L4.5	Control acústico de la maquinaria empleada en obras en la vía pública, horarios de obra y control de denuncias.		x	
L4.6	Establecimiento de criterios acústicos puntuables en licitaciones de obras públicas y edificaciones de promoción municipal.		x	
L4.7	Medidas para la gestión de servicios de recogida de RSU.	x	x	
L4.8	Medidas para la gestión de servicios de limpieza viaria, jardinería y otras actividades	x	x	

Línea L5		Plazo ejecución		
Programa Actuación	Descripción	Corto	Medio	Largo
L5.1	Campañas de vigilancia y control del ruido(ruido de vehículos)	x		
L5.2	Realización de un estudio previo para la adopción de planes de acción específicos en zonas industriales.		x	
L5.3	Exigir comprobaciones y controles acústicos con carácter previo a licencias de primera ocupación: Verificación del cumplimiento del documento básico, DB-HR Protección frente al ruido del Código Técnico de la Edificación, mediante mediciones "in situ" de aislamiento acústico a ruido aéreo y mediciones "in situ" de niveles sonoros de instalaciones comunes del edificio.			x
L5.4	Establecer criterios acústicos para otorgar autorizaciones y permisos.	x		
L5.5	Medidas para el control del uso de neumáticos silenciosos.	x		
L5.6	Control sobre terrazas en la vía pública.	x		
L5.7	Seguimiento de las zonas de conflicto detectadas en el Mapa Estratégico de Ruido		x	



11.2.- Estrategia a largo plazo

La estrategia a largo plazo, plazo superior a los cinco años, consiste en consolidar las cinco líneas estratégicas de trabajo descritas en este Plan de Acción contra el Ruido como son:

- Línea estratégica L1: Mejorar la calidad acústica del espacio urbano y el ruido producido por infraestructuras de transporte.
- Línea estratégica L2: Potenciar la incorporación de criterios acústicos sobre la planificación y ordenación del territorio.
- Línea estratégica L3: Aumento de la participación y sensibilización de la ciudadanía sobre sus hábitos en temas de ruido.
- Línea estratégica L4: Mejora de la gestión municipal interna del ruido.
- Línea estratégica L5: Implantar y potenciar mecanismos para el control y conocimiento de la calidad acústica del municipio.

Se pretende poder llevar a cabo en un plazo superior a los cinco años los programas de actuación siguientes:

Programa Actuación	Descripción
L1.11	Medidas de templado del tráfico
L1.13	Cooperación en las medidas para la reducción del impacto acústico originado por el ferrocarril
L1.14	Reducción del impacto acústico originado por las grandes infraestructuras viarias
L2.1	Consideración de la variable acústica en los instrumentos de planeamiento urbanístico del municipio.
L2.2	Propuestas del PGOU relativas a movilidad e infraestructuras de transporte
L2.4	Evitar el modelo de ciudad difuso, dando prioridad al desarrollo urbanístico compacto en las urbanizaciones futuras y el desarrollo del casco urbano
L2.9	Ampliación de aceras mediante el estrechamiento de calzadas y sustitución de adoquinado
L3.3	Beneficio fiscal sobre el impuesto de circulación para los residentes en Castellón de la Plana que se decanten por vehículos híbridos o eléctricos
L3.6	Instalación de monitores de información.
L5.3	Exigir comprobaciones y controles acústicos con carácter previo a licencias de primera ocupación: Verificación del cumplimiento del documento básico, DB-HR Protección frente al ruido del Código Técnico de la Edificación, mediante mediciones "in situ" de aislamiento acústico a ruido aéreo y mediciones "in situ" de niveles sonoros de instalaciones comunes del edificio.



12.- Disposiciones previstas para evaluar la aplicación y los resultados del Plan de Acción

El sistema de gestión propuesto para los planes de acción incluye una sistemática para la evaluación y seguimiento de las medidas presentadas, basada en una serie de indicadores para valorar la evolución de las medidas propuestas y para soportar la toma de decisiones. Su seguimiento y actualización permitirá contrastar la validez de las actuaciones planteadas e identificar la necesidad de ajustes o de acciones complementarias a las presentadas.

13.- Equipo de trabajo.

AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

Dirección del Estudio

Delegación de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Agricultura y Control Urbanístico.

ACUSTTEL

Autores del Estudio

- Juan Luis Aguilera de Maya. Coordinador del Estudio, Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, 17 años de experiencia, 17 años en Acusttel
- Rubén González García, Jefe de Equipo, Ingeniero Industrial especialidad en Medio Ambiente, 13 años de experiencia, 11 años en Acusttel.